



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2025

**ÍNDICE**

I)	INTRODUCCIÓN	01
II)	FINALIDAD	02
III)	BASE LEGAL	02
IV)	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	03
	4.1. Cadena de valor cultural para el sector de las Artes	03
	4.2. Situación de los agentes culturales en el Perú	07
	4.3. Situación del consumo y participación cultural	14
	4.4. Situación de la infraestructura cultural en el Perú	17
	4.5. Análisis del desarrollo de los Estímulos Económicos para las Artes 2018-2024	18
	4.6. Demanda económica de los proyectos del sector	33
	4.7. Brecha identificada y diagnóstico por cadena de valor	36
V)	ÁMBITO DE APLICACIÓN	40
VI)	OBJETIVOS	40
	6.1. Objetivo general	40
	6.2. Objetivos específicos	40
VII)	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	41
	7.1. Definición de las actividades: líneas de estímulos 2025	42
	7.2. Etapas de gestión del Plan anual 2025	49
VIII)	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	50
IX)	FINANCIAMIENTO	51
X)	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	51
XI)	INDICADORES	51
	10.1. Indicadores transversales	51
	10.2. Indicadores de objetivos específicos	52
XII)	ANEXOS	53

I) INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra el "fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuvan al cumplimiento de los fines del sector".

Por otra parte, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-MC, identifica como problema público "el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población", entendiéndose como derecho cultural al derecho de toda persona a acceder, participar y contribuir en la vida cultural libremente, tomando en cuenta nuestra diversidad cultural.



Gráfico 01: Derechos Culturales. Elaboración: Dirección de Artes

En ese sentido, el Ministerio de Cultura cuenta con una política de financiamiento a proyectos cinematográficos y audiovisuales, así como de las artes escénicas, artes visuales, la música, el libro y fomento de la lectura, para hacer frente al problema público identificado. En el campo de las artes escénicas, artes visuales, la música, la Política señala que una de las causas del limitado ejercicio de los derechos culturales es la escasa participación cultural en las expresiones artísticas debido a un débil ecosistema para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes y las industrias culturales.

Así pues, la Dirección de Artes, de acuerdo al artículo 82 del ROF del Ministerio de Cultura, es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa de los más diversos campos de las artes escénicas (como el circo, danza, teatro, improvisación, mimo, narración oral, payaso, clown, magia, performance, títere, u

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

otras manifestaciones de las artes escénicas), musicales (comprendidas dentro de la diversidad de géneros musicales y de manifestaciones sonoras en sus distintos formatos de expresión) y las artes visuales (como la pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, arte popular, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual, y otras manifestaciones o soportes visuales); así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales. En el artículo 82.12 del precitado ROF se indica, además, que dentro de las funciones de la Dirección de Artes está el de organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos.

En ese marco, los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música destina fondos, de carácter concursable y no concursable, a autores, creadores, artistas, productores y gestores de las industrias culturales y las artes para financiar obras y proyectos culturales para incentivar y promover las industrias culturales y las artes.



Gráfico 02: Finalidad de los Estímulos Económicos para la Cultura. Elaboración: Dirección de Artes

Dicho otorgamiento de fondos está descrito en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019 y se implementa desde el año 2018, declarándose hasta el 2024 un total de 1,079 beneficiarios con una inversión de S/ 22,073,623.45.

II) FINALIDAD

Incentivar y promover el desarrollo sostenible las industrias culturales y las artes en el país mediante convocatorias públicas.

III) BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30487, Ley de promoción de los Puntos de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N.º 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N°008-2021-MC, que crea el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA.
- Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Recuperación para las Industrias Culturales y las Artes al 2030.
- Resolución Ministerial N.º 000452-2024-DM/MC, que delega a la directora general de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas (...) cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido (...) en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, respectivamente.
- Resolución Ministerial N° 000447-2024-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000449-2024-MC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025.
- Resolución de Secretaria General N.º 000090-2025-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, denominada, "Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. De la cadena de valor cultural para el sector de las Artes

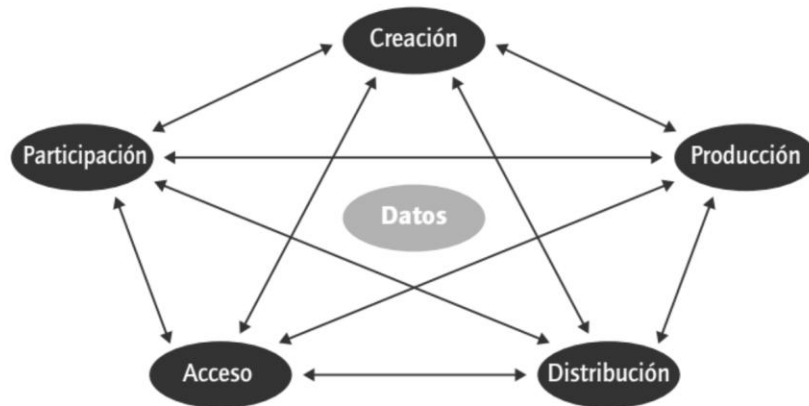
Las artes escénicas, las artes visuales y la música forman parte de las industrias culturales, las cuales comprenden una amplia gama de actividades vinculadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios culturales, que generan valor y hacen un aporte a la economía nacional al ser actividades productivas. A ese conjunto de actividades que generan valor dentro de una industria se llama "cadena de valor".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Política Nacional de Cultura al 2030 recoge en su análisis la "nueva cadena de valor cultural", sugerida por UNESCO (2018), en el Informe Mundial Re-pensar las Políticas Culturales. Este modelo indica que actualmente los agentes culturales, debido al impacto de la tecnología, ya no desarrollan etapas concretas y lineales en el proceso, sino que en el ejercicio de su actividad se conforma una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación— "son nodos de una red con interacción en tiempo real, donde los datos son el elemento vital del ecosistema creativo y se deben considerar un componente clave de la economía creativa" (Unesco, 2018)".



En los modelos analógicos o tradicionales, cada agente tendía a encarnar una etapa concreta del proceso —ya fuera la creación, la producción, la distribución, el acceso o la participación— en la que añadía un valor al producto o servicio de que se trataba para pasarlo después a la etapa siguiente de forma lineal



La nueva cadena de valor creativa se debe concebir como una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación— no son etapas, sino nodos de una red con interacción en tiempo real. Los datos son el elemento vital del sistema cultural y se deben considerar un componente clave de la economía creativa.

Imagen 01. Nueva cadena de valor cultural
Fuente: *Re-Pensar las Políticas Culturales*, Unesco (2018, p. 78)

La **creación** es el proceso de exploración, desarrollo, combinación, configuración y contraste de ideas y prácticas con el fin de generar nuevas creaciones o recrear creaciones pre-existentes, generar nuevos conocimientos, miradas o reflexiones respecto a través de las artes. Por su parte la **producción**, es el conjunto de actividades desarrolladas para la materialización del bien o servicio (aproximaciones creativas y procesos de preparación), así como su respectiva entrega al consumidor (la socialización o la comercialización de una idea, producto o experiencia cultural), incluyendo los procesos de ensayo (prueba-error) y diferentes formas de presentación.

La **distribución** significa la exhibición o movilización de los artistas y sus proyectos, es el proceso en el cual los proyectos culturales se ofertan y los públicos consumen sus bienes y servicios culturales, permitiendo el consumo. Para ello es importante generar el **acceso** de las personas para que puedan

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

disfrutar, participar y beneficiarse de los bienes y servicios culturales; esto puede ser a través de plataformas o infraestructuras también virtuales y/o presenciales. Finalmente, la **participación** se refiere a la interacción activa del público con los bienes y servicios culturales, se busca que la población ejerza sus derechos culturales de acceso, participación y contribución a la vida cultural.

Según el análisis realizado por la Dirección de Artes en base a la cadena de valor diferenciada se identificaron algunas características de los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música. A continuación, se elabora un breve resumen por sector:

a) Artes visuales

Las artes visuales comprenden una amplia gama de disciplinas, como la pintura, escultura, fotografía, grabado, dibujo, videoarte, arte digital e instalaciones, todas centradas en la expresión visual. Este sector involucra una interacción dinámica entre artistas, públicos y los intermediarios responsables de la difusión y comercialización de las obras, formando una cadena de valor que abarca desde la creación hasta la valorización de las piezas.

La cadena de valor de las artes visuales está compuesta por diversos procesos y actores clave. En la etapa inicial, denominada creación, el artista desarrolla su idea o concepto y lo materializa en una obra. En esta fase, los artistas, colectivos y estudios desempeñan un papel fundamental, requiriendo una formación técnica adecuada, así como acceso a materiales e información cultural relevante. Posteriormente, en la fase de producción, la obra se materializa a través de procesos técnicos o artesanales, con la colaboración de técnicos especializados y el uso de recursos como talleres y financiamiento. La difusión y distribución de las obras permite que estas lleguen al público a través de exposiciones, plataformas digitales y eventos culturales, donde intervienen curadores, galerías, museos y medios de comunicación para facilitar su visibilidad. En la fase de comercialización, las obras se convierten en bienes económicos, siendo los encargados de fijar precios y gestionar su venta las galerías, casas de subastas y coleccionistas. A continuación, el consumo y apreciación se produce cuando el público accede a las obras, ya sea en espacios físicos o virtuales, y las valora simbólicamente. Finalmente, la valorización asegura el reconocimiento cultural, histórico y económico de las obras mediante la crítica especializada, su inclusión en colecciones y la certificación de autenticidad.

Las artes visuales representan un pilar fundamental de la diversidad cultural peruana, por lo que este conjunto de procesos forma un ecosistema que permite la circulación, el reconocimiento y el valor económico de las obras de arte visual, contribuyendo al desarrollo y la sostenibilidad del sector. No obstante, el sector presenta condiciones particulares que afectan a los trabajadores culturales, siendo la mayoría de ellos artesanos. Se ha identificado que el 89,06 % de los trabajadores no está afiliado a un sistema de pensiones, lo que plantea una preocupación por la seguridad económica al final de su vida laboral. Además, la bancarización es baja, con un 71,98 % de los trabajadores sin acceso a servicios bancarios.

Según el Informe Estadístico de Rentocra Primera Fase (2023), el 15 % de los registros culturales corresponden a este sector, sin incluir las líneas artesanales,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con una predominancia de disciplinas como la pintura (35 %), la escultura (20 %) y la fotografía (15 %). Lima Metropolitana concentra el 60 % de los artistas visuales, reflejando una significativa centralización, mientras que Cusco (15 %) y Arequipa (10 %) destacan como polos culturales importantes en regiones descentralizadas.

b) Artes escénicas

El sector de las artes escénicas está compuesto por los subsectores del teatro, danza y circo. Los trabajadores culturales de las artes escénicas se caracterizan por una notable proporción de trabajadores no afiliados a seguros de salud (18.87 %). Además, la mayoría trabaja como independientes (86.37 %), lo que podría reflejar una tendencia hacia la informalidad y potencialmente menos estabilidad laboral.

Respecto a la formación de los trabajadores de las artes escénicas, el aprendizaje autodidacta y el aprendizaje por tradicional familiar o comunal en el sector de las artes escénicas, concentran el 63.4 % de los registros, mientras que las escuelas de arte y universidades (espacios formales) el 22.4% de los registrados. Asimismo, formación profesional formal, existen 09 escuelas de arte relacionadas a las artes escénicas en 4 regiones del país (La Libertad, Lima, Puno y Amazonas). Existen tres (03) universidades privadas de Lima que ofrecen como carrera alguna o varias disciplinas de las artes escénicas. Es decir, el 83.3% de las regiones del país no cuentan con escuelas de formación profesional en artes escénicas.

El promedio de ingresos según el tipo de formación o aprendizaje, se encuentra que los trabajadores, quienes aprendieron su actividad cultural en la universidad, instituto o escuela de arte, tienen mayores ingresos que aquellos que aprendieron mediante otras formas, como de manera autodidacta, o a través de la tradición familiar.

Sobre el consumo cultural, la mayoría de las personas asistió al teatro una vez al año (43.6%), mientras que solo un 0.7% lo hizo semanalmente, lo que refleja una baja frecuencia de participación. El acceso al teatro fue principalmente gratuito, con un 53.9%, seguido de quienes adquirieron entradas (30.2%) o asistieron como invitados (15.9%). El precio promedio de las entradas fue de S/ 39, aunque se observó una disparidad considerable entre las zonas urbanas (S/ 40) y rurales (S/ 14.9), lo que evidencia un acceso desigual entre ambas regiones. La asistencia de la población mayor de 14 años a espectáculos de circo ha disminuido en los últimos años, con una caída pronunciada en 2021 debido a la pandemia. Sin embargo, se observa una leve recuperación en 2022 y 2023, especialmente en áreas urbanas y entre personas con niveles educativos más altos. En cuanto a los espectáculos de danza, la tendencia es similar, con una disminución en 2021 y una leve recuperación en los años posteriores. A pesar del repunte, la participación sigue siendo baja en comparación con otros eventos culturales, debido a la percepción del bajo valor de estos espectáculos y su accesibilidad limitada. Las razones principales para no asistir en 2023 son la falta de interés, la falta de tiempo y la escasez de oferta.

c) Música

La cadena de valor de la música en el Perú, como parte de las industrias culturales, abarca desde la creación y producción hasta la distribución y consumo de música, generando empleo en diversas etapas. En la creación, compositores, músicos y arreglistas conforman el núcleo creativo, mientras que la producción involucra a productores, ingenieros de sonido y técnicos especializados en grabación. Este sector se ha beneficiado del acceso a tecnologías digitales, democratizando la producción musical y permitiendo la incursión de artistas emergentes en la industria.

La distribución y promoción de la música abren oportunidades laborales en la gestión cultural, marketing, y en el manejo de plataformas digitales y eventos. Los conciertos, festivales y ferias musicales no solo promueven el consumo cultural, sino que generan empleos temporales en logística, diseño, montaje y difusión. Asimismo, la expansión de las plataformas de *streaming* y redes sociales ha creado una demanda de profesionales en gestión de contenido, análisis de datos y publicidad digital, fortaleciendo las cadenas de distribución y acceso.

El crecimiento de las industrias culturales relacionadas con la música también representa una oportunidad para el desarrollo económico local. La revalorización de los géneros tradicionales y la diversificación de la oferta musical han impulsado proyectos independientes, fomentando empleos en sectores como la educación musical, la artesanía (instrumentos) y la producción audiovisual. Estos avances posicionan a la música peruana como un motor de desarrollo social, capaz de generar ingresos sostenibles y promover la identidad cultural a nivel nacional e internacional.

Aunque hay una capacidad considerable para generar ingresos, ya que el 94.21% declaró recibirlos por su actividad, existe una alta tasa de independencia laboral (84.66 %), lo que podría sugerir un riesgo de inestabilidad laboral y falta de beneficios asociados con el empleo formal. En cuanto a consumo cultural en música, los resultados muestran una clara transición hacia plataformas digitales, con una caída en el consumo de música en formato físico desde 2016, alcanzando su punto más bajo en 2023. En contraste, el consumo virtual ha crecido desde 2021, reflejando el cambio hacia medios digitales. La asistencia a conciertos también disminuyó en 2020 y 2021 debido a la pandemia, aunque en 2023 hubo una leve recuperación, aún por debajo de los niveles de 2019.

4.2. Situación de los(as) agente(s) cultural(es) en el Perú

De acuerdo al Informe estadístico del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA) a diciembre del 2024, se encuentran registrados 30,119 trabajadores de la cultura y las artes. Según este informe, el 82.3% de registrados provienen de regiones, fuera de Lima (17.7%); siendo las regiones de mayor presencia: Cusco (11.1%), Huánuco (6.9%), Puno (6.3%) y Ayacucho (5.4%).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

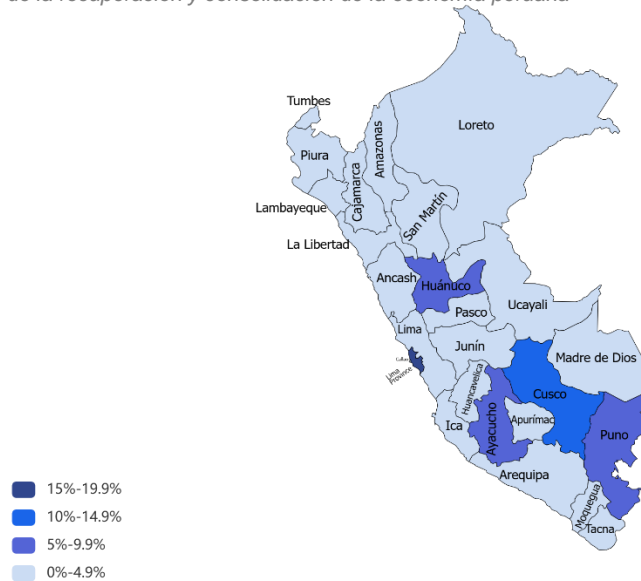


Gráfico 03: Mapa sobre procedencia de los trabajadores culturales, según región.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024

El Ministerio de Cultura y la Oficina UNESCO en Perú (2024) han realizado un estudio que refleja la situación de los trabajadores de las artes y las culturas del Perú, evidenciando **diversas desigualdades**. Algunas de ellas están basadas en:

4.2.1. Condiciones laborales y económicas

Según la Cuenta Satélite de Cultura, realizada en el 2017 por el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las industrias culturales y creativas aportaron 1.2% al PBI nacional y generaron 63,663 empleos a nivel nacional. Sin embargo, debido a la Pandemia por la Covid-19, en los años 2020 y 2021, este descendió al 1%¹. Este porcentaje es reducido, ubicándose el Perú en el quinto lugar de América Latina, después de Brasil, México, Argentina y Colombia que aportan entre el 2% y 4%.

Dentro del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y Artes al 2030, se destacan cuatro atributos principales que definen la labor en el ámbito cultural: la intermitencia, la independencia, la informalidad y la multifuncionalidad. Esta caracterización también se recoge en estudio "El arte y la cultura en el Perú: Caracterización de las condiciones laborales y socioeconómicas de los trabajadores culturales y de las artes" en donde describe cada una de estas características:

- **Intermitencia:** El trabajo intermitente o contingente es un fenómeno predominante en el sector cultural, marcado por períodos de alta demanda de trabajo seguidos de otros de escasa o nula actividad laboral. La demanda de productos y servicios relacionados con las artes y la cultura es inherentemente variable, sujeta a cambios estacionales, modas culturales y ciclos económicos. Esta volatilidad en la demanda contribuye a la incertidumbre que enfrentan los

¹ Reporte de seguimiento de seguimiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 correspondiente al año 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

profesionales del sector, lo cual dificulta la obtención de un ingreso estable y previsible.

- **Informalidad:** La cantidad de personas registradas que no cuentan con afiliación a fondo de pensiones supera el 76 % del total de las personas registradas. En congruencia con lo anterior, más del 80 % de los trabajadores de la cultura en el Perú registrados se encuentran en informalidad laboral, evidenciado por una alta dependencia del Sistema Integral de Salud (SIS) y un significativo 11.04 % sin cobertura sanitaria formal.
- **Independencia:** El fenómeno del autoempleo es especialmente notable entre artistas y trabajadores culturales, y se diferencia significativamente de otras profesiones. Diversos factores, ligados estrechamente a la esencia misma del trabajo artístico y a la identidad del artista, motivan esta inclinación hacia el autoempleo. Una razón primordial es la naturaleza del trabajo artístico, predominantemente con base en proyectos y de carácter contractual, que se alinea perfectamente con el modelo de trabajo independiente (Woronkowitz & Noonan, 2019).
- **Multifuncionalidad:** En el contexto de las carreras artísticas contemporáneas, el multitrabajo emerge como una estrategia fundamental para la supervivencia económica y el enriquecimiento creativo y profesional de los artistas. Definido como la práctica de mantener múltiples empleos simultáneamente, el multitrabajo refleja las dinámicas complejas y las demandas del mercado laboral artístico, donde los ingresos generados exclusivamente de la práctica creativa a menudo no son suficientes para sustentar una vida económicamente estable.

De acuerdo a las mediciones de empleo basadas en la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, el porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos respecto al total de la población activa empleada es del 2.80% en el 2022, aumentando un 0.3% en relación al año anterior. Asimismo, el informe "Impacto del COVID-19 en las Industrias Culturales y Creativas" señala que solo un 31 % de los trabajadores culturales en los países del SICSUR, en el que está incluido Perú, lograron mantener una remuneración mensual constante durante el evento sanitario. Por otro lado, la encuesta ENAHO indica que el 55% de los trabajadores ocupados en este sector es asalariado y depende de un empleador, por lo que el resto podría encontrarse en estado de informalidad.

En relación a los ámbitos de las artes, el RENTOCA señala que existe una mayor cantidad de trabajadores culturales que se dedican a las artes visuales, seguido de la música y, finalmente, en las artes escénicas:

Ámbitos	N.º trabajadores	%
Artes visuales	15.113	42,5%
Música	10.899	30,7%
Artes escénicas	4.107	11,6%
Total	30.119	100,0%

Tabla 01: Número de trabajadores culturales registrados según ámbito.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De los trabajadores culturales registrados, el 92,2% son artistas, autores o creadores, seguido de un 4,3% que son educadores culturales y un 2,1% que son gestores culturales.

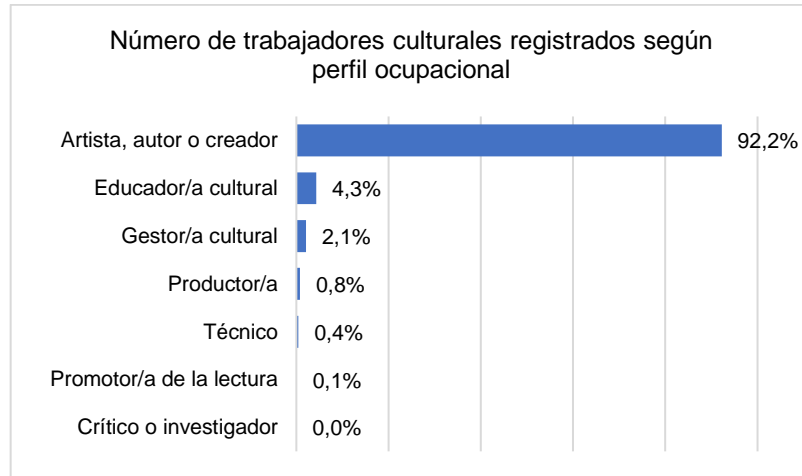


Gráfico 04: Número de trabajadores culturales registrados según perfil ocupacional.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

En el ámbito de las Artes Visuales se ha identificado 24 ocupaciones, de las cuáles que, el 81% tiene como ocupación principal la artesanía, seguido de pintor(a) con el 8,5%, y las otras ocupaciones con menos del 5%.



Gráfico 05: Ocupaciones culturales en el ámbito de las artes visuales.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

En el ámbito de la Música se ha identificado que, el 33,9% tiene como ocupación cantante, seguido de otras ocupaciones con el 32,8%, y de músico y ejecutante con el 31,3%:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

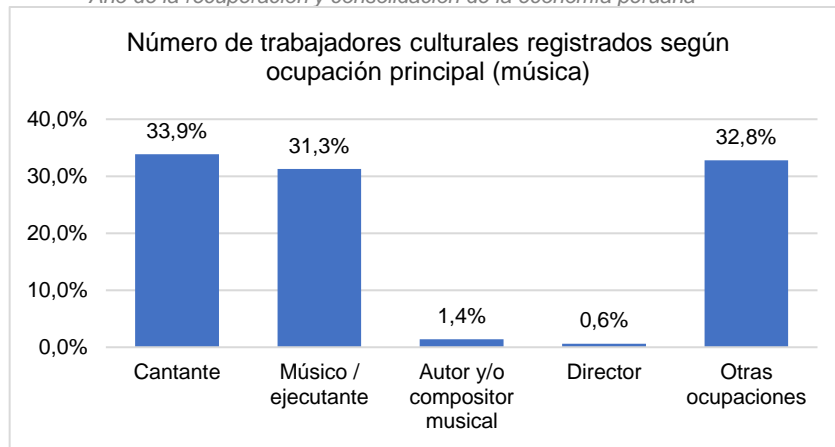


Gráfico 06: Ocupaciones culturales en el ámbito de la música.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

Cabe resaltar que, según género musical, el 33,6% de trabajadores culturales producen huaino, el 21% cumbia y el 15,8% Música asociada a festividades y/o danzas tradicionales.

En el ámbito de las Artes Escénicas se ha identificado que el 35,7% indica que es bailarín o danzante, seguido de un 12,2% que es actor o actriz y un 9% que es payaso:

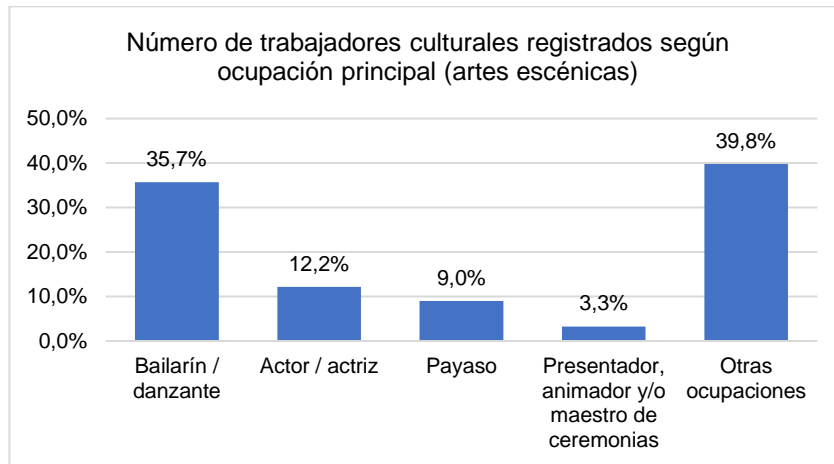


Gráfico 07: Ocupaciones culturales en el ámbito de las artes escénicas
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

Es importante mencionar que, el 51,4% de los trabajadores culturales se dedican a la danza folklórica o tradicional, seguido de un 21,9% que se dedica al teatro, y un 7% al circo.

4.2.2. Desigualdades de género en el sector cultural

En el Perú, el 50,4% de la población son mujeres (INEI, 2022); asimismo según RENTOCA, el 50,2% son trabajadoras culturales:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

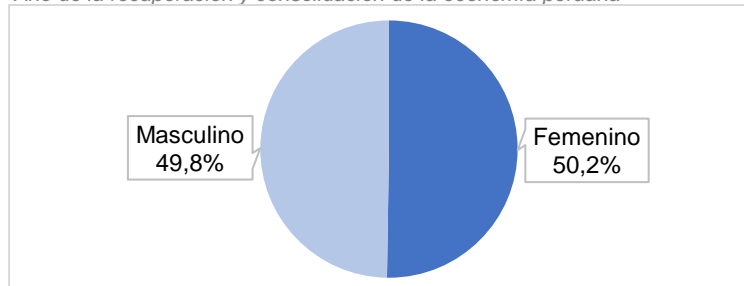


Gráfico 08: Trabajadores culturales registrados según sexo.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

En el año 2022, los hombres han presentado la tasa de participación más alta, siendo esta de 79,6%, frente al de las mujeres de 63,3% (INEI, 2022).

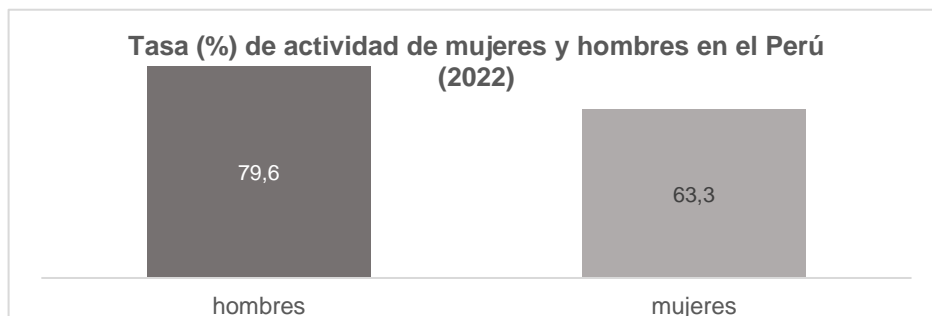
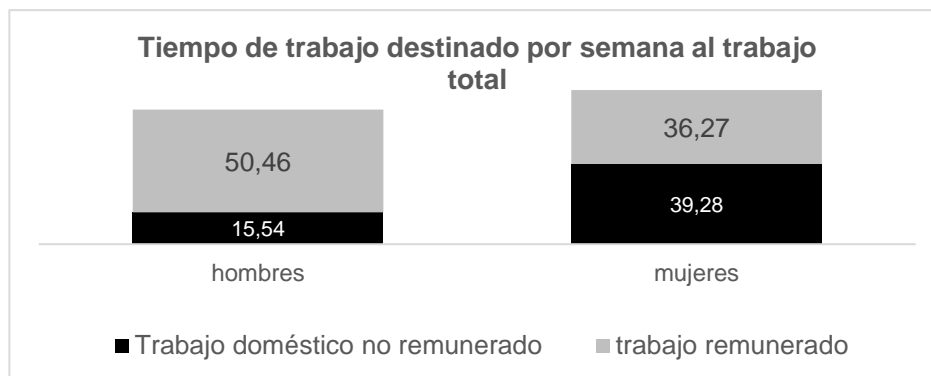


Gráfico 09: Tasa de actividad de mujeres y hombres del Perú en el 2022
Fuente: Perú: Brechas de género, 2023. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres (INEI)

Teniendo en cuenta que existe una brecha de género considerable en el Perú, se evidencia que, entre los asalariados, la presencia femenina es menor, pero en trabajos independientes y de baja productividad, es mayor. Ello significa que las mujeres están siendo mal remuneradas, teniendo en cuenta además que, según las estadísticas, las mujeres ganan 27,8% menos que los varones (INEI, 2022).

Por otro lado, en promedio, las mujeres dedican mucho más tiempo que los hombres al trabajo doméstico, así, mientras los hombres dedican 15 horas con 54 minutos a la semana en actividades no remuneradas, las mujeres destinan 39 horas con 28 minutos, es decir 23 horas con 34 minutos más que los hombres.



Fuente: Perú: Brechas de género, 2023. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres (INEI)

El informe "Género y creatividad: progresos al borde del precipicio" señala que la desigualdad de género persiste en el sector cultural (UNESCO, 2021). Las mujeres están subrepresentadas en las principales funciones creativas y en las posiciones de elaboración y toma de decisiones, lo que afecta inevitablemente en el contenido de expresiones y producciones culturales. Además, tienen menos acceso al financiamiento, lo que afecta directamente su capacidad para crear o producir obras artísticas o políticas culturales. También obtienen remuneraciones sustancialmente más bajas que las de los hombres, lo que repercute negativamente su estabilidad económica y la evolución de su carrera profesional (UNESCO, 2018).

4.2.3. Formación de los agentes culturales

En el estudio "El arte y la cultura en el Perú: Caracterización de las condiciones laborales y socioeconómicas de los trabajadores culturales y de las artes" (2024) se evidencia que existe una notable relación entre quienes aprendieron su actividad cultural en la universidad, instituto o escuela de arte y que tienen mayores ingresos, que aquellos que aprendieron mediante otras formas, como de manera autodidacta o a través de la tradición familiar. En el texto se señala lo siguiente:

"El ingreso promedio anual de aquellos que señalan la universidad como un tipo de aprendizaje de su actividad cultural es de S/ 15,182; mientras que, en el otro extremo, el ingreso promedio de aquellos que señalan que aprendieron por tradición familiar o comunal es de S/ 4,918. Llama la atención que la forma de aprendizaje por experiencia laboral y relación maestro-aprendiz (con o sin pago) muestra ingresos anuales intermedios entre los extremos señalados".

Según RENTOCA, solo el 24,9% y 19,1% de los trabajadores culturales han cursado estudios universitarios y no universitarios, respectivamente.

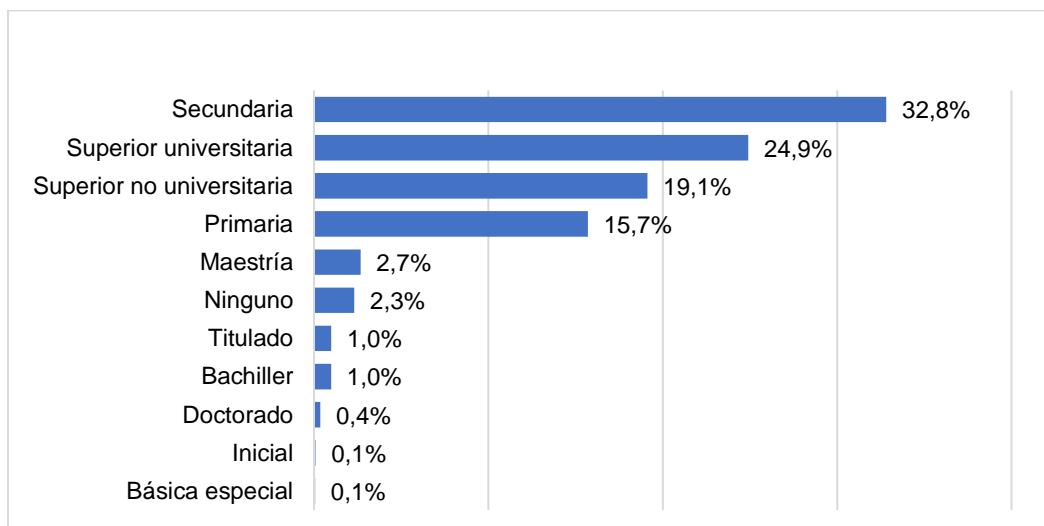


Gráfico 11: Trabajadores culturales registrados según nivel educativo.
Fuente: RENTOCA, diciembre 2024.

Resaltándose el mecanismo autodidacta como la forma en cómo los trabajadores culturales adquirieron la habilidad para dedicarse a su ocupación principal, sugiriendo una tendencia general hacia la autoformación en la comunidad cultural.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

También se indica que la asistencia a talleres, programas cortos o similares certificados es similar entre mujeres (12.73 %) y hombres (12.8 %), mientras que la educación universitaria y la asistencia a escuelas de arte son más comunes entre los hombres, con un 3.99 % y un 6.37 % respectivamente, en comparación con un 1.66 % y un 2.83 % para las mujeres. Los hombres también tienen una mayor representación en la categoría "Otros" (3.7 % frente a 1.7 %).

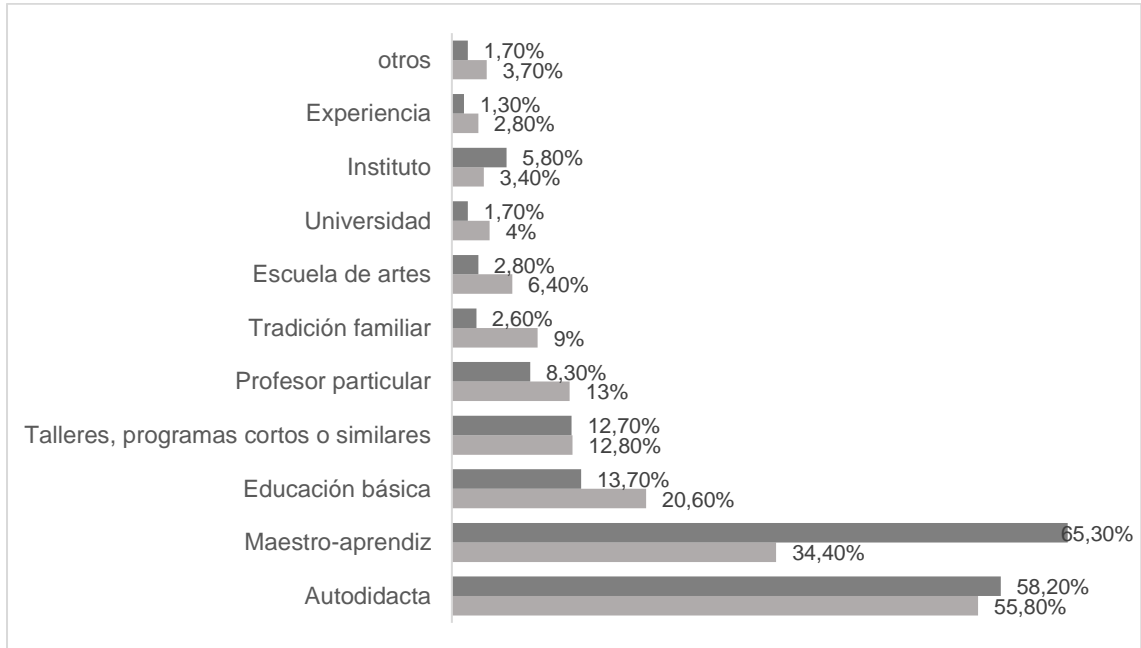


Gráfico 12: Trabajadores culturales registrados según forma de aprendizaje y sexo.

Fuente: *El arte y la cultura en el Perú: Caracterización de las condiciones laborales y socioeconómicas de los trabajadores culturales y de las artes*, Ministerio de Cultura (2024).

Por otro lado, el Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030 como una de las problemáticas que enfrentan los agentes culturales es el débil manejo de herramientas en gestión cultural y nuevas tecnologías. Sobre ello se resalta que existe una escasa y centralizada oferta formativa en gestión cultural; solo existen 11 programas a nivel nacional, donde solo dos provienen de regiones, distintas de Lima y todas son privadas, limitando el acceso por el costo que demanda.

4.3. Situación del consumo y participación cultural

La teoría del consumo cultural explora cómo las personas acceden, interpretan y valoran bienes y servicios culturales en una sociedad. El consumo cultural no solo se refiere al acto de adquirir un producto, sino también a cómo este se incorpora a la vida cotidiana, influye en las identidades y refleja las estructuras sociales y económicas. Ana Rosas Mantecón (2008), refiere al consumo cultural como las prácticas de relación de los públicos con los bienes y servicios producidos dentro del campo cultural.

Asimismo, para poder analizar el consumo cultural es vital entenderlo desde dos perspectivas: (i) la social, vinculada a la participación cultural, derechos culturales y contribución a la sociedad, y (ii) la económica, vinculada a la economía cultural, el valor y la contribución a la economía nacional.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Desde la perspectiva social, Martín y Maderos en el artículo "El consumo cultural, participación y gestión sociocultural" (2023), postulan que el consumo cultural es una práctica cultural que tiene que ver con la "apropiación, recepción y usos de los bienes culturales y artísticos, que están mediadas por determinadas relaciones sociales, las cuales ejercen, en gran medida, una fuerza en la estructura social". Desde esta perspectiva, la participación ciudadana en el hecho cultural cuenta con efectos virtuosos, asociados a mejoras en los procesos de integración y cohesión social.

En esa línea, UNESCO (2009) en su publicación "*Cómo medir la participación cultural*", refiere que la participación cultural es parte integral del goce de una experiencia de vida plena:

"(...) La participación cultural no se limita al consumo de productos que pertenecen a la llamada cultura de 'élite', sino que es parte de la vida cotidiana y contribuye fuertemente a la calidad de vida de una comunidad determinada (UNESCO-UIS, 2006). De hecho, la participación cultural, ya sea receptiva o creativa, mejora la calidad de vida, la percepción de la salud personal (Cuypers et al., 2011) y la riqueza de las experiencias. Según Brown (2004), la participación cultural está asociada a una cantidad de valores: cognitivos, estéticos, espirituales, físicos, políticos, emocionales y socioculturales".

Por su parte, la perspectiva económica está vinculada con los conceptos de economía y cultura, donde autores como Pierre Bourdieu, quien introduce el concepto de consumo cultural en la gestión cultural, postula que al hablar de consumo cultural "*equivale a decir que hay una economía de los bienes culturales, pero que esta economía tiene una lógica específica*".

Cuando Bourdieu habla de economía de los bienes y servicios culturales, se refiere a este espacio en donde agentes culturales ofertan bienes y servicios que son adquiridos por los consumidores quienes le otorgan un valor simbólico, económicos y culturales a estos bienes y servicios. En ese sentido, es en este proceso de consumo cultural en donde las artes y la cultura hacen su contribución a la economía nacional, generando valor económico y sostenimiento a los proyectos y trabajadores culturales.

Participar de la vida cultural como públicos tiene alcances que trascienden la práctica misma: mejora la calidad de vida y el bienestar; amplía el repertorio de experiencias; desarrolla la imaginación; incide en el sentido de pertenencia a una comunidad; promueve la cohesión social (Pérez Castellanos, 2020) y fomenta la empleabilidad y la economía nacional.

No obstante, la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presenta un grupo de indicadores que reflejan las limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación y consumo cultural de la población en las expresiones artísticas.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante los años de Pandemia, es decir, 2020 y 2021, la participación o consumo de servicios culturales disminuyó hasta en un 56,4%. Llegando en el 2023 hasta el 68,2%, cifra que aún no alcanza la participación obtenida en el año 2018.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

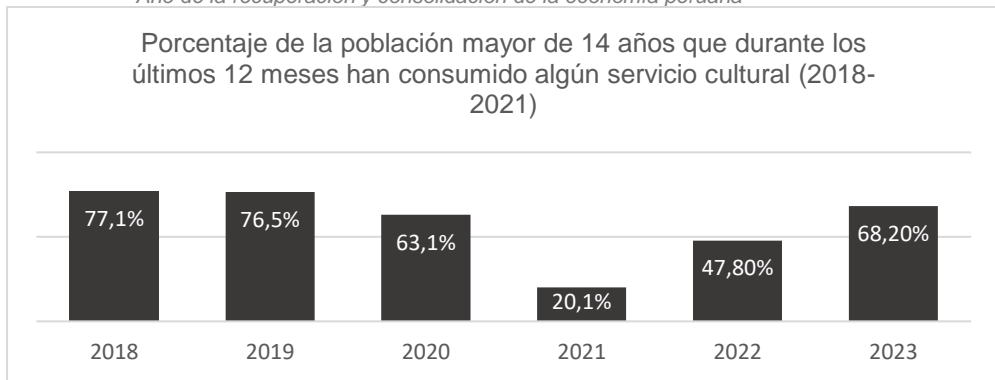


Gráfico 13: Participación de población en servicios culturales 2018-2023.
 Fuente: Sistema de Información de Industrias Culturales y Artes.

Por otro lado, en relación a los ámbitos de las Artes, se puede observar que el consumo de artes visuales es menor con respecto a las artes escénicas y música. Además, en lo relacionado a ferias o festividades locales o artesanal la población tiene una mayor participación.

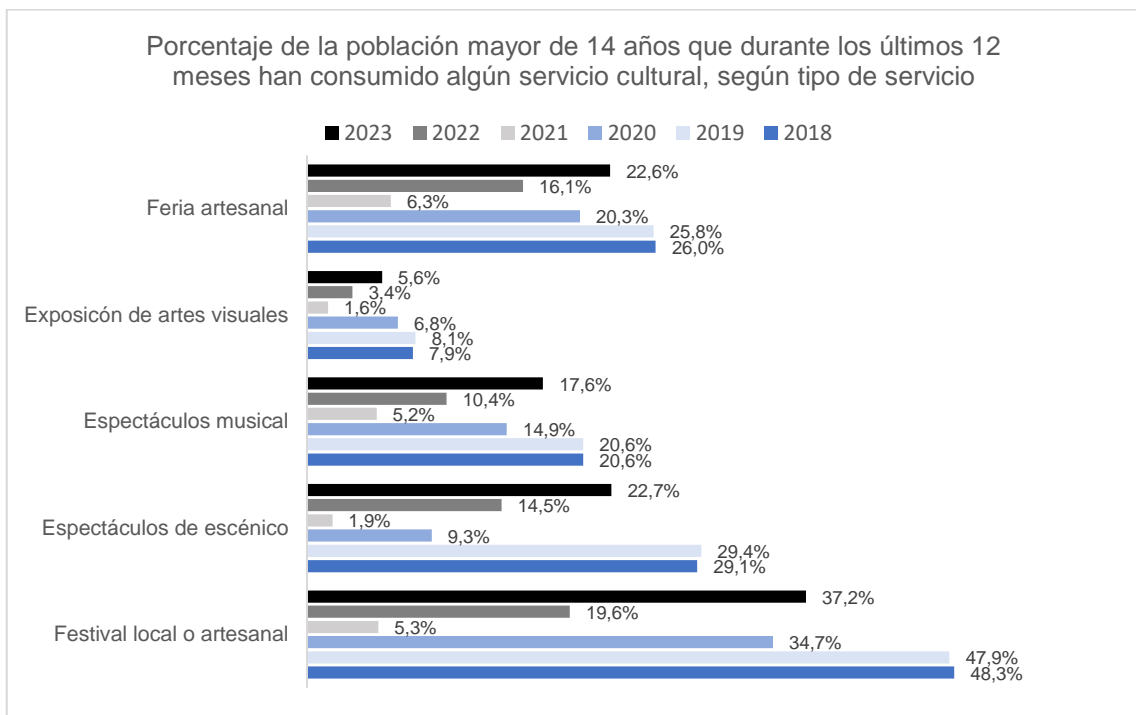


Gráfico 14: Participación de población en servicios culturales 2018-2023, según tipo de servicio.
 Fuente: Sistema de Información de Industrias Culturales y Artes.

Por otro lado, según el reporte "¿Cómo vamos en el consumo?" elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que recoge las estadísticas de la ENAPRES, la principal razón de inasistencia a espectáculos escénicos y de música es la falta de interés, seguido de la falta de tiempo, de no haber ofertas y la falta de dinero entre el 2018 y 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

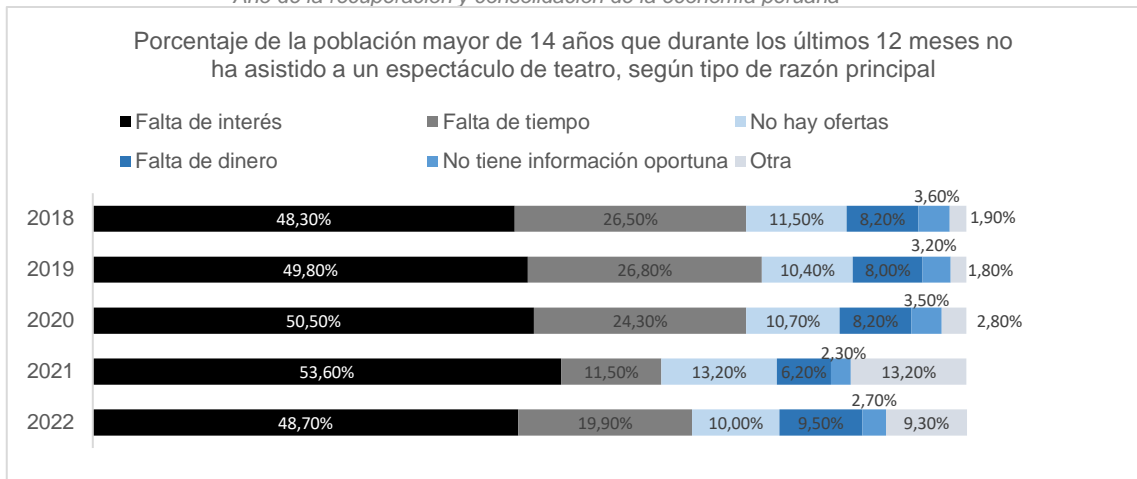


Gráfico 15: Participación de población en espectáculos de teatro 2018-2022.
 Fuente: ENAPRES 2016-2022.

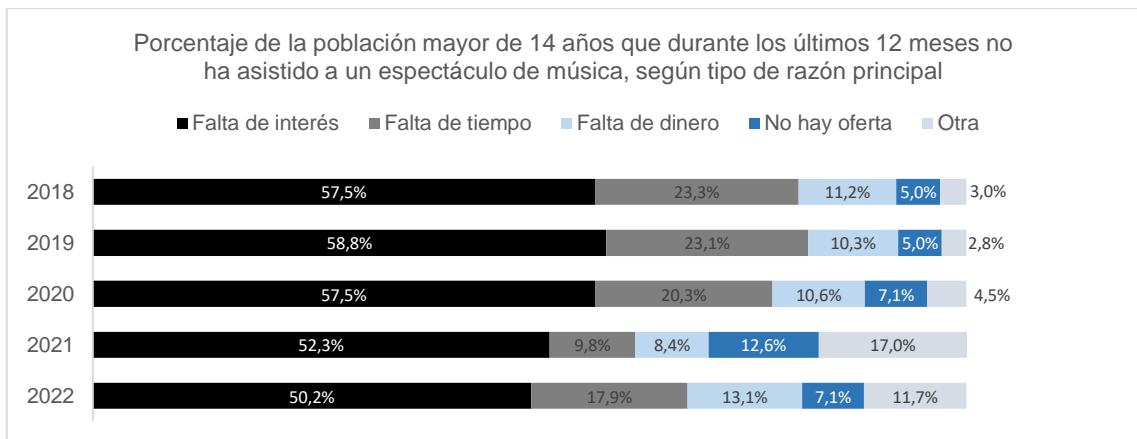


Gráfico 16: Participación de población en espectáculos de musicales 2018-2022.
 Fuente: ENAPRES 2016-2022.

Sin dejar de considerar las barreras del mercado, existe aún poco aprovechamiento de las industrias culturales y las artes, por lo que es importante fortalecer la oferta cultural y las capacidades de los actores vinculados, de tal manera que se impulse un ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las mismas, de manera descentralizada y con pertinencia cultural.

4.4. Situación de la infraestructura cultural en el Perú

En el análisis que se realiza en el punto 2.1. "Limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas" en la Política Nacional de Cultura al 2030, respecto a la infraestructura cultural se precisa la ausencia, las condiciones precarias a nivel técnico y logístico, la débil gestión, la brecha entre regiones, ciudades y distritos y el incipiente trabajo en infraestructura cultural.

En el 2015, el Diario Gestión, en base a un estudio de Mapcity, se reveló que en el Perú existían 96 salas para las artes escénicas, de las cuales un total de 67

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

recintos se encontraban en la capital, es decir el 52% del total de espacios se encontraban en la capital, mientras que un 48% en el resto del país.

Al revisar la data actualizada de RENAMU 2022, se puede verificar que solo existen 82 teatro administrados por 75 distritos a nivel nacional. Es decir, de 1,874 distrito a nivel nacional, solo un 3.96% administra un teatro. Habría que recaudar mayor información respecto a la gestión de los teatros activos, principalmente sobre la programación escénica y personal capacitado para su gestión. Sin perjuicio de ellos, la falta de infraestructura cultural a nivel de distritos del país, es una de las principales limitantes para que la población participe de las industrias culturales y las artes.

Por su parte, en el reporte *"Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura"* (2023), el Ministerio de Cultura indica que para el 2022, la brecha de infraestructura cultural es de 66.54% y menciona lo siguiente:

"(...) la principal razón por la que la población mayor de 14 años no asiste a un espectáculo de teatro, a un espectáculo de danza, a un espectáculo musical o una exposición de fotografía, pintura, galería de arte, entre otros, es la "falta de interés"; el cual debe ser fomentada a partir de políticas culturales innovadoras y democráticas. Luego de esta razón tenemos otras, pero que se presentan con mucha menos significancia que la primera, como son la "falta de tiempo" o la "falta de oferta cultural". En el caso de estas últimas (falta de tiempo y de oferta cultural), puede señalarse como hipótesis que es precisamente la falta de infraestructura cultural lo que exige primero una dedicación de mayor tiempo por parte del ciudadano –tiempo en ir y llegar del punto de salida- así como aumenta la percepción de que la oferta cultural es reducida, cuando lo que es reducido son precisamente los espacios donde exhibir y consumir los bienes y servicios culturales; mas no la existencia real de los mismos".

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 315-2023-MC, se aprueba la modificación de los indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Cultura, dentro de los cuales se encuentra la brecha de infraestructura cultural para las artes e industrias culturales, denominada 'Porcentaje de Infraestructura Cultural Publica por implementar', además se establece que por cada 50 mil habitantes debería existir al menos una infraestructura cultural, bajo esta premisa, es necesario abordar el tema considerando como prioridad a los distritos que no cuentan con infraestructuras culturales.

4.5. Análisis del desarrollo de los Estímulos Económicos para las Artes 2018-2024

Según el Decreto de Urgencia N° 022-2019, *Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual*, de fecha 08 de diciembre de 2019, en su *Segunda Disposición Complementaria Final* se señala que el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.5.1. Data relevante de las convocatorias y declaración de beneficiarios

Durante las siete ediciones de los Estímulos Económicos para la Cultura (2018-2024) se han declarado como beneficiarios (as) a un total de 1,079 agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales y la música a nivel nacional, otorgándose la suma total de S/ 22,073,623.45.

ITEM	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° líneas	8	9	9	7	7	8	15
N° beneficiarios	68	77	69	166	205	205	290
Monto asignado	S/ 2,431,000	S/ 2,705,000	S/ 2,875,000	S/ 2,926,000	S/ 3,015,300	S/ 3,291,750	S/ 4,892,500
Monto entregado	S/ 2,423,674 .20	S/ 2,701,538 .60	S/ 2,856.743 ,64	S/ 2.895.182 ,22	S/ 3.014.933 ,47	S/ 3.290.550 ,14	S/ 4.891.001 ,18
% monto entregado	99.69%	99.87%	99.36%	98.94%	99.98%	99.96%	99.96%
Monto promedio por beneficiario	S/ 36,174.2	S/ 35,084.9	S/. 41,402	S/ 17,440.9	S/ 14,706.9	S/ 16,051.5	S/ 16,865.5

Tabla 03: Data relacionada a los montos otorgados a través de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música

Como puede observarse en la tabla anterior, es en el 2024 donde se duplica el monto total asignado respecto al 2018, llegando a alcanzar las 1,000 UITs máximas según la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 022-2019. Esto produjo que aumentara el número de beneficiarios, ampliando las líneas concursables y no concursables a 15.

Se identifica que el porcentaje del monto total entregado es del 99.67% en promedio, ello debido a que no todos los beneficiarios solicitan el monto máximo por línea concursable o no concursable; y a pesar de haberse implementado líneas prioritarias que reciben los saldos, no se llega a cubrir el 100% del monto total asignado.

Por otro lado, puede notarse que a partir del 2021 se redujo la cantidad de monto por beneficiario, pues según el sustento presentado en el "Plan Anual para las Industrias Culturales y Artes para el año 2021", aprobado con Resolución Ministerial N° 075-2021- DM-MC, aún en un contexto de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid-19 y en consecuencia de las mesas de trabajo realizadas con el sector, especialmente de regiones, distintas de Lima y Callao, se optó por ampliar el número de beneficiarios, reduciendo los montos a otorgar, y por recibir proyectos que se ejecuten, además de un formato presencial, en modalidad mixta o virtual.

El regreso a la presencialidad ha sido paulatino, impulsándose a partir de mayo del 2023, en el que Organización Mundial de la Salud declaró que la emergencia sanitaria por la COVID-19 había terminado. Incluso en el sector de las industrias culturales y las artes se reanudaron eventos como conciertos, congresos y festivales, los cuáles para su producción requieren de mayor presupuesto. En el caso de los proyectos postulados por los beneficiarios se cuenta con la siguiente data:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AÑO	N° beneficiarios	% proyectos en modalidad virtual o mixta
2021	166	61.90%
2022	205	35,60%
2023	205	19,51%
2024	290	3,10%

Tabla 04: Data relacionada a la participación de agentes cultura en los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música

También, se ha analizado la participación de los agentes culturales en los estímulos económicos para el sector de las artes e industrias culturales:

ITEM	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° líneas	8	9	9	7	7	8	15
N° postulantes	526	596	1,194	1,947	1,600	1,641	2,120
N° beneficiarios	68	77	69	166	205	205	290
N° regiones	10	12	15	21	23	21	25
% beneficiarios regiones	30.5%	31.51%	36.47%	57.59%	61.94%	64.82%	62%
% postulaciones en relación a beneficiarios	12.7%	12.9%	5.8%	8.5%	12.8%	12.5%	13.7%

Tabla 05: Data relacionada a la participación de agentes cultura en los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música

Como puede observarse en la tabla anterior, en el 2020 se duplica el número de postulaciones con respecto al año anterior y en el 2021 llega a alcanzar casi las 2,000 postulaciones, esto debido a la necesidad de los agentes culturales frente a la crisis sanitaria que limitaba sus oportunidades laborales.

El número de postulaciones aumentó en un 22.59% del 2023 al 2024, esto debido a que casi se duplicó el número de líneas concursables y no concursables. Si comparamos el año pre Pandemia el 2019, y como año post Pandemia el 2024, el número de líneas aumentó en un 40% y el número de postulantes en un 71,89%.

Por otro lado, la participación de agentes de diversas regiones del Perú ha ido aumentando a lo largo de los años, logrando por primera vez en el 2024 que al menos haya un beneficiario por región. Asimismo, el porcentaje de postulaciones en relación al número de beneficiarios disminuyó entre el 2020 y 2021 debido al aumento de la participación de los agentes frente a un contexto de Pandemia en el que los estímulos económicos fueron una oportunidad para crear, producir, distribuir o exhibir. No obstante, esta situación ha sido más positiva a partir del 2022, llegando en el 2024 a alcanzar el 13,7%, teniendo en cuenta además que se duplicó el número de líneas de estímulos.

En el siguiente gráfico se puede verificar que, a partir del año 2021, el interés de los agentes culturales provenientes de otras regiones a excepción de Lima Metropolitana y Callao superó el 50%. Sin embargo, en el año 2024 descendió al 43%, lo cual invita a reforzar difusión y la capacitación en las regiones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

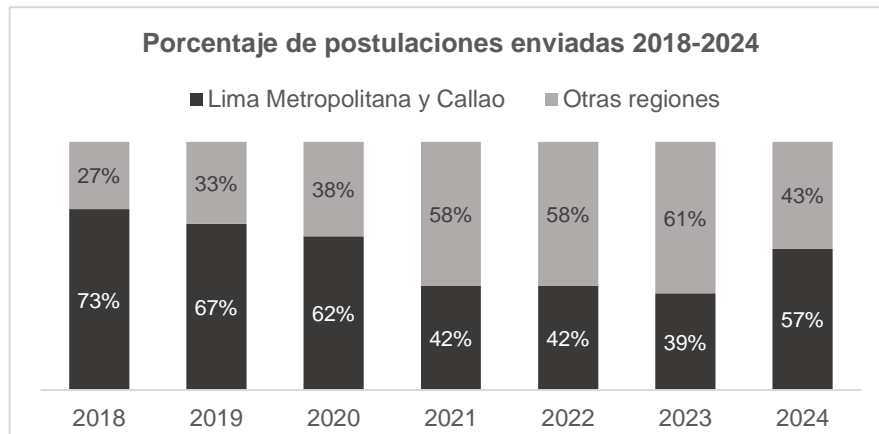


Gráfico 17: Porcentaje de las postulaciones enviadas entre el 2018 y 2024 en el marco de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música

Gracias a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022- 2019, en la que se indica que deben reservarse recursos para beneficiarios de distintas regiones, a excepción de Lima Metropolitana y Callao; y, en el Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030, que indica que se reserve entre 50% y 70%; se han obtenido los siguientes resultados:

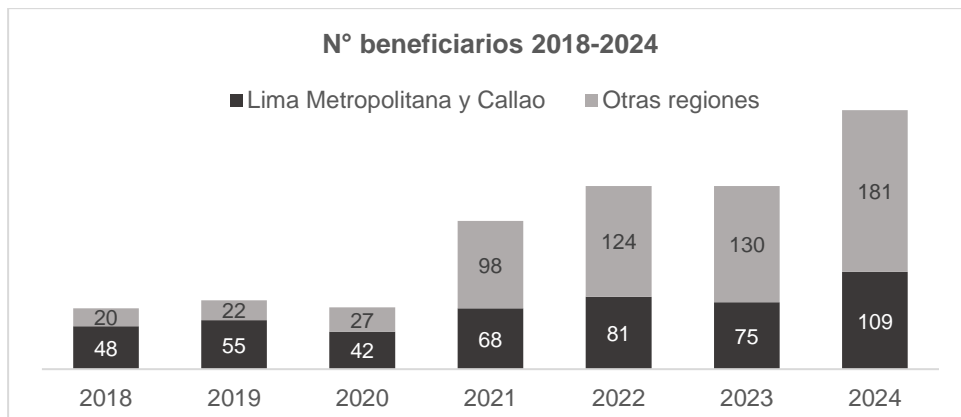


Gráfico 18: Número de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024

Cabe resaltar que, con el Plan Anual 2021 se aumentó la cuota al 50% y con el Plan Anual 2023 se aumentó al 60%, continuando así también en el 2024.

Por otro lado, en el Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030 se indica que, debido a las mujeres acceden en menor medida que los hombres al mercado laboral, debe considerarse también una cuota de género; y, en el Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030, se indica que se reserve entre 40% y 50%; por lo que se han obtenido los siguientes resultados:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

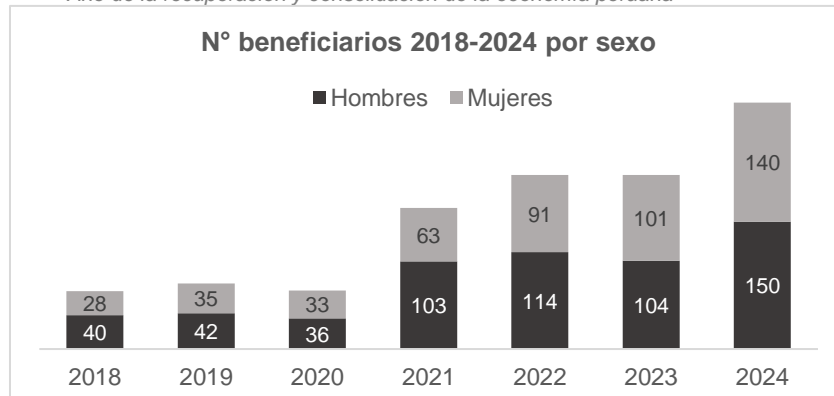


Gráfico 19: Número de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024 según sexo

En relación a las líneas concursables y no concursables, la data de postulaciones y beneficiarios a lo largo de la historia es la siguiente:

LÍNEAS	POSTULACIONES							TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Concurso de proyectos para la Transformación Social	83	111	160	290	267	243	317	1,471
Concurso de proyectos de producción musical	-	-	-	560	316	420	-	1,296
Concurso de proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	41	64	95	230	244	270	318	1,262
Concurso de proyectos de producción de Artes Visuales	26	59	199	268	187	273	203	1,215
Concurso de proyectos de producción en Artes Escénicas	60	80	219	211	169	211	171	1,121
Concurso de proyectos de producción Fonográfica/ Discográfica	77	129	265	-	-	-	214	685
Concurso de proyectos de redes y plataformas para las Artes	-	-	186	155	128	118	-	587
Concurso de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones	-	-	-	233	289	-	-	522
Concurso para la circulación internacional	108	63	-	-	-	48	107	326
Estímulo para Casa Cultural ²	-	-	-	-	-	144	130	274
Concurso de proyectos para la circulación nacional	76	45	-	-	-	58	77	256
Concurso de proyectos de producción de Arte Tradicional	-	-	-	-	-	-	153	153
Concurso de proyectos de producción de Música en Vivo	-	-	-	-	-	-	149	149
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	55	36	55	-	-	-	-	146
Concurso de proyectos de Gestión para la Infraestructura Cultural	-	-	-	-	-	-	87	87
Concurso de proyectos de producción en Danza	-	-	-	-	-	-	66	66
Concurso de proyectos para la Investigación sobre las Artes	-	-	-	-	-	-	56	56
Premio Nacional a la Dramaturgia	-	-	-	-	-	-	51	51

² En el año 2023, este concurso se desarrolló en el marco del Plan Rescatarte. Los 144 postulantes no se han considerado en la data anterior.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Concurso de Gestión de salas y/o espacios para las Artes	-	9	15	-	-	-	-	24
Estímulo para la destacada trayectoria artística	-	-	-	-	-	-	21	21

Tabla 06: Número de postulaciones y beneficiarios según línea de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024

Los concursos que se han venido realizando año a año son los de Festivales, Festividades y Ferias, Producción de Artes Escénicas, Producción de Artes Visuales, Producción Musical y el Concurso de Arte para la Transformación Social; siendo el más destacado el último en mención con 1,471 postulantes desde el 2018. Seguido, aparece el Concurso de proyectos de producción musical con 1,296 postulantes, el de Festivales, Festividades y Ferias con 1,262 postulantes y el de Artes Visuales con 1,215 postulantes. Sin embargo, si consideramos todos los concursos que están vinculados directamente a la producción musical, sea música en vivo o producción fonográfica, se ha llegado a alcanzar los 2,130 postulantes.

Tras las postulaciones el resultado del número de beneficiarios por línea es el siguiente:

LÍNEAS	BENEFICIARIOS							TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Concurso de proyectos para la Transformación Social	11	14	14	44	65	52	24	224
Concurso de proyectos de producción en Artes Escénicas	8	6	7	26	33	30	24	134
Concurso de proyectos de producción de Artes Visuales	5	7	7	27	33	30	24	133
Concurso de proyectos de producción musical	-	-	-	29	33	31	-	93
Concurso de proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	8	8	9	13	14	15	15	82
Convocatoria para la circulación internacional	15	19	-	-	-	12	35	81
Convocatoria para Casa Cultural ³	-	-	-	-	-	51	25	76
Concurso de proyectos de redes y plataformas para las Artes	-	-	13	14	13	15	-	55
Concurso de proyectos para la circulación nacional	8	7	-	-	-	20	15	50
Concurso de proyectos de producción Fonográfica/ Discográfica	7	7	7	-	-	-	24	45
Concurso de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones	-	-	-	13	14	-	-	27
Concurso de proyectos de producción de Música en Vivo	-	-	-	-	-	-	25	25
Concurso de proyectos de producción de Arte Tradicional	-	-	-	-	-	-	23	23
Concurso de proyectos de producción en Danza	-	-	-	-	-	-	23	23
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	6	6	6	-	-	-	-	18
Premio Nacional a la Dramaturgia	-	-	-	-	-	-	12	12

³ En el año 2023, este concurso se desarrolló en el marco del Plan Rescatarte. Los 51 beneficiarios no se han considerado en la data anterior.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Concurso de proyectos de Gestión para la Infraestructura Cultural	-	-	-	-	-	-	10	10
Concurso de Gestión de salas y/o espacios para las Artes	-	3	6	-	-	-	-	9
Estímulo para la destacada trayectoria artística	-	-	-	-	-	-	6	6
Concurso de proyectos para la Investigación sobre las Artes	-	-	-	-	-	-	5	5

Tabla 07: Número de beneficiarios según línea de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024

Tal como en el proceso de postulación, se ha tenido mayor número de beneficiarios en el Concurso de Proyectos para la Transformación Social, pero esta vez seguido del Concurso de Producción de Artes Escénicas y los vinculados a la Música como producción musical, fonográfica o de música en vivo con un total de 163 beneficiarios.

Si analizamos los sectores de las Artes al que pertenecen cada uno de los proyectos de los beneficiarios, tenemos la siguiente información:

Ámbitos	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	total
N° proyectos Artes Escénicas	27	22	18	54	55	62	107	345
Monto artes escénicas	S/ 1,039,382.20	S/ 762,578.00	S/ 740,300.04	S/ 978,286.50	S/ 716,218.30	S/ 1,009,520.00	S/ 1,618,197.36	S/ 6,864,482.40
N° proyectos Música	24	23	11	43	48	58	75	281
Monto música	S/ 699,200.00	S/ 734,781.60	S/ 441,470.00	S/ 709,611.71	S/ 679,451.78	S/ 896,686.70	S/ 1,116,233.43	S/ 5,277,435.22
N° proyectos Artes Visuales	13	20	18	48	66	59	77	301
Monto artes visuales	S/ 497,192.00	S/ 628,202.00	S/ 698,434.00	S/ 846,244.01	S/ 1,003,120.49	S/ 919,673.44	S/ 1,313,337.52	S/ 5,906,203.46
N° proyectos artes mixtas	4	12	22	21	36	26	31	152
Monto artes mixtas	S/ 187,900.00	S/ 575,977.00	S/ 976,539.60	S/ 361,040.00	S/ 616,142.90	S/ 464,670.00	S/ 843,232.87	S/ 4,025,502.37
Total	67 S/ 2,423,674.20	77 S/ 2,701,538.60	69 S/ 2,856,743.64	166 S/ 2,895,182.22	205 S/ 3,014,933.47	205 S/ 3,290,550.14	290 S/ 4,891,001.18	1,079 S/ 22,073,623.45

Tabla 08: Número de beneficiarios y monto otorgado de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024, según ámbito

Como se puede observar en la tabla anterior, el 31.97% de proyectos pertenecen al sector de las Artes Escénicas, mientras que el 27.90% pertenece al sector de las Artes Visuales, seguido de los de Música con un 26.04%, y finalmente, con el 14.09% aquellos con un desarrollo multidisciplinario en el que participan agentes de diversos sectores de las Artes.

Definitivamente Artes Escénicas es el sector que, a través de Estímulos Económicos, ha sido más beneficiado otorgándosele S/ 6,864,482.40. En líneas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

generales, los agentes culturales de este sector cuentan con herramientas de gestión cultural para presentar sus proyectos que les permiten lograr ser declarados como beneficiarios; esto debido a la mayor oportunidad de formación profesional que tiene este sector en el Perú, a diferencia de otros sectores.

En relación a la región de donde provienen los beneficiarios, entre el 2018 a 2024 se registra lo siguiente:

REGIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
AMAZONAS	0	0	1	0	1	3	3	8
ÁNCASH	0	1	1	4	5	5	6	22
APURÍMAC	0	0	0	0	2	4	3	9
AREQUIPA	6	3	3	12	20	21	19	84
AYACUCHO	2	3	2	5	4	6	14	36
CAJAMARCA	1	1	0	2	3	8	7	22
CALLAO	1	0	0	2	9	4	3	19
CUSCO	4	4	2	25	23	22	28	108
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	1	3	4
HUÁNUCO	0	0	0	1	1	1	4	7
ICA	0	1	2	6	4	3	7	23
JUNÍN	0	2	4	5	8	3	8	30
LA LIBERTAD	2	4	6	7	7	5	6	37
LAMBAYEQUE	0	0	1	4	8	7	15	35
LIMA METROPOLITANA	47	55	42	64	70	68	106	451
LIMA PROVINCIAS	0	0	0	2	2	1	3	8
LORETO	1	1	0	3	9	14	5	33
MADRE DE DIOS	0	0	0	1	0	0	1	2
MOQUEGUA	0	0	1	2	1	0	4	8
PASCO	1	0	0	2	1	0	3	7
PIURA	2	0	1	2	2	6	5	18
PUNO	0	1	2	9	12	14	19	57
SAN MARTÍN	0	0	0	0	2	2	6	10
TACNA	0	1	0	3	5	0	6	15
TUMBES	0	0	0	1	2	4	2	9
UCAYALI	1	0	1	4	4	3	4	17
	68	77	69	166	205	205	290	

Tabla 09: Número de beneficiarios de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música entre el 2018 y 2024, según región

Por lo tanto, las regiones con menos de 10 beneficiarios a lo largo de la implementación de los estímulos económicos para las artes e industrias culturales son Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tumbes, además de Lima Provincias.

Con respecto a la cadena de valor cultural, se ha contribuido a lo siguiente desde el 2018:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nodo(s)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Creación y Producción	19	20	21	83	99	91	160	475
Distribución y acceso	32	37	28	41	41	62	100	341
Participación	17	20	20	44	65	52	24	242

Tabla 10: Número de beneficiarios según ámbito cadena de valor

Como puede observarse en la tabla anterior se ha beneficiado más el nodo de *creación y producción* con un total de 475 beneficiarios a través de los concursos de proyectos de producción de artes visuales, artes escénicas y/o música. Esto debido a que desde el 2018, se optó por priorizarlo ya que requiere de mucha inversión, que solo retorna durante la exhibición o movilización, con la cual no cuentan todos los agentes culturales.

Por otro lado, con 341 beneficiarios, se ha aportado al nodo de *distribución y acceso*, a través de los estímulos de circulación nacional e internacional, Casa Cultural, Gestión de la Infraestructura, Festivales, Festividades y Ferias; y con 242 beneficiarios, se ha invertido por el nodo de *participación* a través de Arte de Transformación Social.

Finalmente, si bien la investigación no es un nodo directo en la cadena de valor cultural, aporta en la creación y producción, además de que aporta en la generación de políticas públicas, por lo que a partir del 2024 se desarrolló el Concurso de Investigación para las Artes con un total de 06 beneficiarios. Lo mismo pasa con el Premio Nacional de Dramaturgia y el Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística que han obtenido un total de 18 beneficiarios.

4.5.2. Resultados de la ejecución de los proyectos beneficiarios 2018-2023

La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 022-2019 señala que el Ministerio realiza la "*evaluación (...) de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de estos estímulos económicos*". Además, en el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019 se señala que "*la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a través de sus unidades orgánicas competentes, supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso de los beneficiarios*".

Es así que, la Dirección de Artes, además de la orientación al beneficiario sobre la ejecución de su proyecto y la atención a sus solicitudes de modificación de cronograma y/o presupuesto, realiza la revisión técnica y contable del informe final del proyecto ejecutado por cada beneficiario con la finalidad de evaluar los logros del otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales y de evidenciar el impacto en el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.

Esta medida ha contribuido a la formalización del sector ya que cada beneficiario no solo recibe orientación constante para la ejecución organizada de su proyecto, sino también capacitación sobre los comprobantes de pago que debe emitir para los servicios, productos o materiales que requiere.

El proceso de revisión de los proyectos ejecutados solo se ha completado al 65,5%, habiendo aprobado satisfactoriamente la evaluación de su informe final un total de 369 beneficiarios hasta diciembre del 2024.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AÑO	N° beneficiarios	% proceso de revisión	N° de beneficiarios con proyectos aprobados
2018	68	100%	67
2019	77	100%	74
2020	69	81,2%	55
2021	166	53,6%	68
2022	205	35,1%	57
2023	205	23,4%	48

Tabla 11: Número de beneficiarios con proyectos aprobados

Por otro lado, se cuentan con los siguientes resultados con respecto a los gestores, artistas, actores, productores, docentes o personal técnico empleados, gracias a los estímulos económicos:

AÑO	N° de proyectos aprobados	N° de agentes empleados
2018	67	642
2019	74	1,095
2020	55	247
2021	68	389
2022	57	539
2023	48	631
TOTAL	369	3,543

Tabla 12: Número de agentes culturales empleados según proyectos aprobados

Si bien se ha generado empleo a 3,543 agentes culturales a través de los 369 proyectos beneficiarios aprobados, este número aumentará teniendo en cuenta que aún faltan entregar y evaluar informes finales; estimándose que podría llegar a más de 5,000 agentes beneficiados indirectamente hasta el 2023.

Por otro lado, se ha analizado la composición de fuentes de financiamiento de los proyectos ganadores aprobados del 2023 que han ejecutado durante el 2024. En este caso, es posible identificar dos fuentes principales: el Estímulo Económico, que representa el aporte directo del programa del Ministerio de Cultura, y los aportes externos y propios (no EEC), que corresponden a recursos adicionales provenientes de otras fuentes. A nivel general, se evidencia una alta dependencia de estos proyectos respecto al Estímulo Económico, el cual cubre el 77.3% del financiamiento total, mientras que solo el 22.7% proviene de fuentes externas o propias.

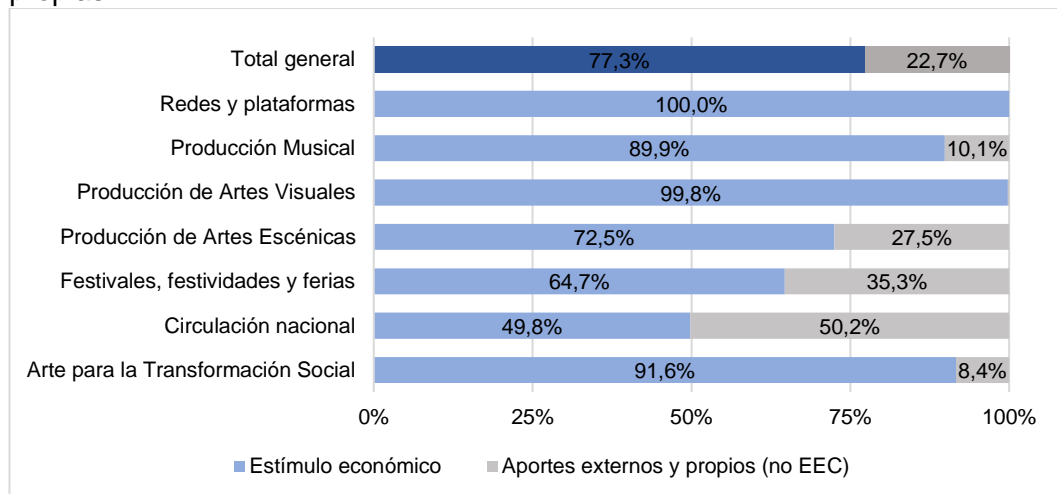


Gráfico 20: Porcentaje de fuentes de financiamiento de proyectos beneficiarios de Estímulos Económicos 2023

En síntesis, la fuerte dependencia del financiamiento desde Estímulos Económicos indica que los proyectos culturales enfrentan dificultades para atraer inversión externa.

El análisis de la fuente de pago de honorarios en los proyectos beneficiarios del 2023 muestra que la mayor parte de los pagos a trabajadores depende directamente de estos estímulos. En términos generales, el 87% de los honorarios fueron cubiertos con el estímulo económico, mientras que solo el 13% provino de otras fuentes externas o propias. Esto evidencia que la ejecución de los proyectos culturales beneficiados depende en gran medida de estos estímulos, lo que sugiere que, sin ellos, la viabilidad financiera de los proyectos podría verse comprometida.

A nivel de concursos específicos, se observan diferencias importantes. Algunos concursos, como redes y plataformas y producción de artes visuales, financiaron prácticamente el 100% de los honorarios con los estímulos económicos, lo que indica que los beneficiarios de estos fondos no contaban con fuentes adicionales de financiamiento para este rubro. En cambio, el concurso Festivales, Festividades y Ferias muestra una mayor diversificación en la fuente de pago de honorarios, con un 57.7% proveniente del estímulo económico y un 42.3% de fuentes externas. En términos absolutos, el monto total destinado a honorarios con el estímulo económico asciende a S/ 548,329.4, mientras que el monto cubierto con otras fuentes es de S/ 82,230.9.

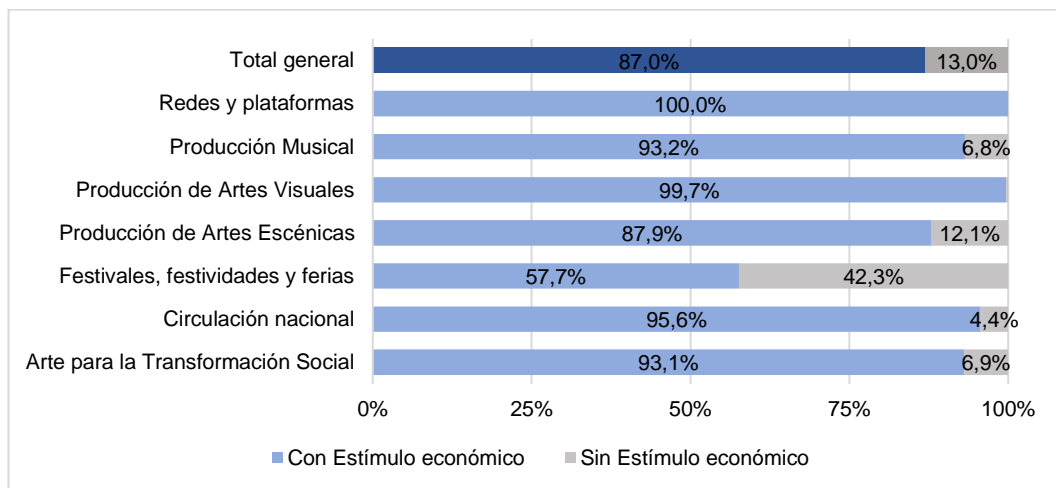


Gráfico 21: Porcentaje de fuentes de pago de honorarios a beneficiarios de Estímulos Económicos 2023

Los anteriores indicadores revelan el efecto positivo del programa en la generación de empleo y la mejora de remuneraciones dentro del sector cultural. En términos de condiciones laborales, el pago promedio por persona a partir del monto asignado a honorarios desde los estímulos es superior al pago que reciben los agentes desde otras fuentes. Además, al comparar los pagos promedio con la Remuneración Mínima Vital (RMV) del Perú, se observa que en la mayoría de los casos los montos cubiertos por los Estímulos se encuentran alrededor de los S/ 1,025.0. En el caso de los montos pagados sin el estímulo, estos no solo presentan una gran variabilidad, sino que también, en la mayoría de casos, se encuentran

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

muy por debajo de la RMV. Es necesario mencionar que el caso del concurso FFF presenta cifras atípicas derivadas de las características propias de este concurso.

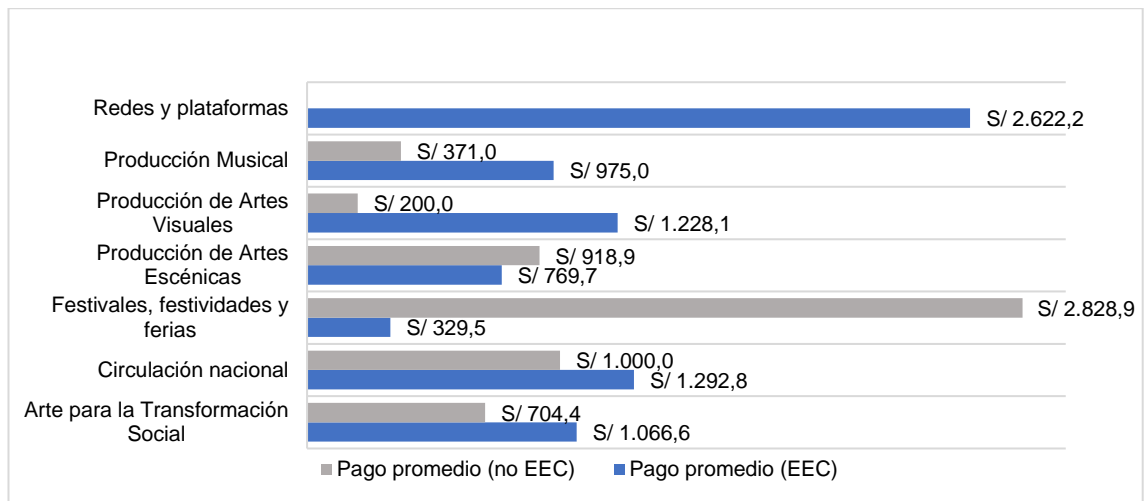


Gráfico 22: Pago promedio por persona según fuente de monto asignado a honorarios

Otro dato importante para analizar es el número de asistentes a las actividades de los proyectos de los beneficiarios y el promedio por año:

AÑO	N° de proyectos aprobados	N° participantes en actividades
2018	67	298,769
2019	74	1,406,320
2020	55	530,619
2021	68	334,298
2022	57	302,696
2023	48	56,021
TOTAL	369	2,928,723

Tabla 13: Número de participantes en actividades y promedio por año

En este caso también aumentaría el número total de participantes a partir del 2020 debido a que el proceso de revisión no se ha completado. Se estima que puede llegar a registrarse la participación de más de 4 millones de ciudadanos y ciudadanas.

Según la data mostrada en ambas tablas, en el 2019 se registró mayor número de agentes culturales empleados y participantes en las actividades debido a la complejidad de los proyectos beneficiarios; esto no sucedió del mismo modo en el 2018 debido a que era la primera vez que se implementaba el servicio.

Las cifras de agentes remunerados descendieron entre el 2020 y 2021, por el contexto de la crisis sanitaria por la Pandemia, pero aumentó el número de participantes por el formato virtual en el que se presentaban los proyectos. La tendencia señala que a partir del 2022 aumentaría el número de agentes culturales, pero no del mismo modo los participantes ya que en modalidad presencial, la participación es mucho más reducida.

4.5.3. Análisis de la convocatoria de Estímulos Económicos para las Artes 2024

En el 2024 hubo un total de 13 concursos y 02 estímulos no concursables, destinándose para ello S/ 4,892,500. Es el primer año que se ha otorgado el mínimo de mil UITs para financiar la gestión y entrega de fondos a los beneficiarios.

Cabe resaltar que, en el 2024 se articuló con la Municipalidad Distrital de Surco, Dirección Regional de Turismo de San Martín, Gobierno Regional de La Libertad, Secretaria Nacional de la Juventud, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Instituto Nacional Penitenciario del Perú, Municipalidad Metropolitana de Lima, además de instituciones educativas como la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", Universidad Nacional de la Música, Escuela Nacional de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", Pontificia Universidad Católica del Perú, para intervenir en la evaluación de los postulantes como jurados.

4.5.3.1. Base legal

- Resolución Ministerial N.º 63-2024-DM/MC (14 de febrero de 2024) que aprueba el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario".
- Resolución Directoral N.º 112-2024-DGIA/MC (29 de febrero de 2024) que aprueba las Bases para la primera convocatoria.
- Resolución Directoral N.º 154-2024-DGIA/MC (08 de marzo de 2024) que aprueba las Bases para la segunda convocatoria.

4.5.3.2. Resultados de las convocatorias según línea de estímulo

Nº	Líneas	Descripción	Nº postulantes	Nº beneficiarios	Monto presupuestado	Monto otorgado
1	Estímulo económico no concursable para la circulación internacional	circulación de proyectos culturales de las artes escénicas, las artes visuales y la música en eventos de alto impacto internacional en territorio extranjero	107	35	S/ 495,500.00	S/ 611,480.78
2	Concurso de proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	organización, programación y ejecución de festivales, festividades, fiestas, encuentros, bienales, etc.	318	15	S/ 360,000.00	S/ 441,505.00
3	Concurso de proyectos de producción en Artes Escénicas	producción de obras de artes escénicas	171	24	S/ 360,000.00	S/ 359,902.24
4	Concurso de proyectos de producción de Arte Tradicional	producción de obras de arte tradicional	153	23	S/ 360,000.00	S/ 343,312.00
5	Concurso de proyectos de producción de Artes Visuales	producción de obras de artes visuales	203	24	S/ 360,000.00	S/ 351,916.02
6	Concurso de proyectos de	producción de obras de danza	66	23	S/ 360,000.00	S/ 337,669.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	producción en Danza					
7	Concurso de proyectos de producción Fonográfica	producción fonográfica (ya sea un disco de larga duración, un EP o un sencillo)	214	24	S/ 360,000.00	S/ 353,458.52
8	Concurso de proyectos de producción de Música en Vivo	producción de conciertos y espectáculos	149	25	S/ 360,000.00	S/ 357,231.00
9	Concurso de proyectos para la Transformación Social	proyectos de incidencia comunitaria, el cual, a través de las artes escénicas, las artes visuales y la música atienden a públicos objetivos priorizados o en estado de vulnerabilidad	317	24	S/ 360,000.00	S/ 358,667.75
10	Estímulo Económico no concursable Casa Cultural	implementación, refacción y/o mejoramiento de espacios culturales orientados a la difusión, promoción y gestión de actividades artísticas en zonas con alto índice de vulnerabilidad	130	25	S/ 750,000.00	S/ 743,232.87
11	Concurso de proyectos para la circulación nacional	circulación de proyectos culturales de las artes escénicas, las artes visuales y la música en territorio nacional	77	15	S/ 225,000.00	S/ 204,966.00
12	Estímulo Económico para la destacada trayectoria artística	reconocimiento en vida a los maestros y maestras, gestores y artistas a través del otorgamiento de dinero	21	6	S/ 60,000.00	S/ 60,000.00
13	Concurso de proyectos de Gestión para la Infraestructura Cultural	implementación, refacción y/o mejoramiento de espacios culturales orientados a la difusión, promoción y gestión de actividades artísticas	87	10	S/ 300,000.00	S/ 275,935.00
14	Concurso de proyectos para la Investigación sobre las Artes	promover y difundir publicaciones académicas sobre las artes escénicas, las artes visuales y la música	56	5	S/ 50,000.00	S/ 49,725.00
15	Premio Nacional a la Dramaturgia	reconocimiento de obras de dramaturgia nacional a través del otorgamiento de premios dinerarios a autores de trayectoria o emergentes	51	12	S/ 42,000.00	S/ 42,000.00
Total			2120	290	S/ 4,892,500	S/ 4,891,001.18

Tabla 14: Resumen de resultados obtenidos en la convocatoria 2024 de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música.

El concurso con mayor número de postulantes fue el de Festivales, Festividades y Ferias (318), seguido del de Transformación Social (317), Producción Fonográfica (214) y Producción de Artes Visuales (203).

De los S/ 4,892,500 presupuestados en el Plan Anual 2024, se está otorgando un total de S/ 4,891,001.18 que representa el 99.96 % de porcentaje ejecutado.

En el 2024 hubo beneficiarios provenientes de las 25 regiones del país, al menos uno en cada región. La información se detalla en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGIÓN	MONTO	N° BENEFICIARIOS
AMAZONAS	S/ 56.500,00	3
ÁNCASH	S/ 100.000,00	6
APURÍMAC	S/ 60.000,00	3
AREQUIPA	S/ 358.463,00	19
AYACUCHO	S/ 224.501,77	14
CAJAMARCA	S/ 144.970,00	7
CALLAO	S/ 60.000,00	3
CUSCO	S/ 437.648,71	28
HUANCAVELICA	S/ 72.968,00	3
HUÁNUCO	S/ 89.590,00	4
ICA	S/ 114.669,50	7
JUNÍN	S/ 123.678,00	8
LA LIBERTAD	S/ 116.969,50	6
LAMBAYEQUE	S/ 252.887,91	15
LIMA METROPOLITANA	S/ 1.610.550,79	106
LIMA PROVINCIAS	S/ 59.973,00	3
LORETO	S/ 94.901,00	5
MADRE DE DIOS	S/ 30.000,00	1
MOQUEGUA	S/ 68.880,00	4
PASCO	S/ 60.500,00	3
PIURA	S/ 89.468,00	5
PUNO	S/ 328.690,00	19
SAN MARTÍN	S/ 103.250,00	6
TACNA	S/ 111.942,00	6
TUMBES	S/ 45.000,00	2
UCAYALI	S/ 75.000,00	4
	S/ 4.891.001,18	290

Tabla 15: Número de beneficiarios y monto otorgado por región de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2024.

Como se puede visualizar en la tabla 14, las regiones con mayor número de beneficiarios, después de Lima Metropolitana, son Cusco, Lambayeque, Ayacucho, Arequipa y Puno. Por otro lado, las regiones con cinco (05) beneficiarios o menos son Áncash, Apurímac, Callao, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tumbes y Ucayali, además de Lima Provincias.

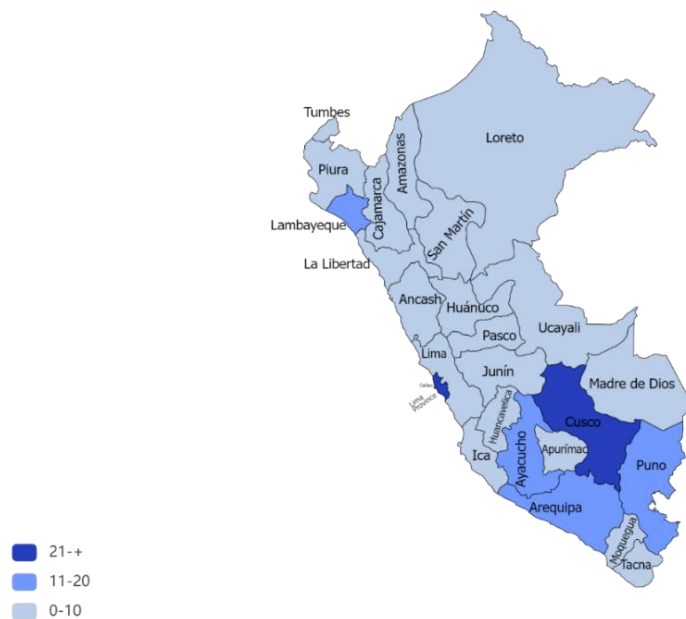


Gráfico 23: Mapa del Perú según número de beneficiarios por región

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por otro lado, los beneficiarios implementarán sus proyectos en los tres ámbitos de las Artes, siendo Artes Escénicas el más representativo:

Ámbitos	N.º de proyectos	%
artes escénicas	103	35.5%
música	76	26.2%
artes visuales	71	24.5%
Varios	40	13.8%
Total	290	100%

Tabla 16: Número de beneficiarios según ámbito de las Artes

Finalmente, en el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2024 se establecieron indicadores para cada uno de los objetivos, resultado lo siguiente:

Indicadores de objetivos del Plan Anual	% meta	% logrado
Proyectos beneficiarios en regiones, a excepción de Lima Metropolitana y Callao	60%	62% (181)
Proyectos beneficiarios liderados por mujeres	40%	48.27% (140)
Porcentaje de proyectos beneficiarios de organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social	11%	8%
Porcentaje de proyectos beneficiarios de circulación internacional	10%	14%
Incentivar la investigación en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música	2%	1.7%
Porcentaje de proyectos beneficiarios de fortalecimiento de infraestructura cultural	9%	12%
Porcentaje de proyectos beneficiarios de creación de obras dramáticas	4%	4.1%
Porcentaje de reconocimientos a artistas otorgados con los estímulos económicos	3%	2%

Tabla 17: Metas y logros por indicador del Plan Anual de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2024

4.6. Demanda económica de los proyectos del sector

4.6.1. En proyectos de creación y producción

Según lo reportado⁴, por los beneficiarios del último año de ejecución de los estímulos económicos, el costo total de un proyecto de producción de artes asciende a S/ 23,000 soles aproximadamente, los cuáles cubren los siguientes conceptos:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	pago de honorarios de artista y equipo de gestión	S/ 14,000
	alquiler de espacios para la presentación, grabación, evento o exposición	S/ 7,000
	alquiler de luces y sonido	
	Costos de montaje y desmontaje	
	materiales, utilería, vestuario, escenografía	
	transporte	
	costos de promoción y difusión	S/ 2,000

⁴ Informes finales de beneficiarios de estímulos económicos 2023 con ejecución durante el 2023-2024. Fuente: Repositorio de Dirección de Artes

Tabla 18: Costos aproximados de proyectos de creación y producción de las artes

4.6.2. En proyectos de distribución y acceso

Dentro de esta cadena de valor se desarrollan proyectos de circulación nacional e internacional, de festivales, festividades y ferias, y de implementación, mantenimiento y/o refacción de equipamientos culturales. Cabe resaltar que, en este eslabón de la cadena de valor, los proyectos pueden encontrar otro financiamiento como auspicios, donaciones y recaudación a través de ventas.

Según lo reportado por los beneficiarios de los concursos de circulación internacional analizados, con el estímulo económico se cubren gastos como:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	servicio de hospedaje	S/ 21,000
	pasajes aéreos	
	movilidades internas	
	alimentación	
	trámites migratorios	S/ 4,000
	permisos y autorizaciones	
	materiales o adquisición de servicios para la movilización y/o protección de la obra	
TOTAL		S/ 25,000

Tabla 19: Costos aproximados de proyectos de circulación internacional de las artes

En el caso de la circulación en el territorio nacional, los costos disminuyen, cubriendo:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	servicio de hospedaje	S/ 9,000
	pasajes aéreos	
	movilidades internas	
	alimentación	S/ 3,000
	materiales o adquisición de servicios para la movilización y/o protección de la obra	
TOTAL		S/ 12,000

Tabla 20: Costos aproximados de proyectos de circulación nacional de las artes

Por otro lado, el presupuesto que demanda un festival depende de factores como la cantidad de días, el número de artistas y actividades, la trayectoria de los artistas, el tamaño del equipo de producción y los costos de la infraestructura. Para un festival gran formato, es decir, de mínimo 02 días y entre 10 a 15 artistas, los costos superan los S/ 400,000, sin embargo, se han venido cubriendo propuestas de formato mediano a corto en los estímulos económicos, que pueden llegar a costar unos S/ 130,000 aproximadamente.

Cabe resaltar que, es en este tipo de eventos donde se puede generar un margen de ganancias de entre el 20% y 50% que pueden provenir de varias fuentes como venta de entradas, de merchandising, de comida, de bebidas y de otros que puedan otorgar diversos patrocinadores.

Para este tipo de formato normalmente se cubren costos de:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	Costos de logística y producción	S/ 47,000
	Contratación de artistas y de servicios de contenidos	S/ 60,000
	Comunicación y difusión	S/ 8,000
	Honorarios de equipo gestor y administrativo	S/ 15,000
Ingresos	Venta de entradas	S/ 48,000
	Venta de merchandising	
	Venta de comida y bebidas	
	Diversos provenientes de patrocinadores	
TOTAL		S/ 130,000

Tabla 20: Costos aproximados de proyectos de circulación nacional de las artes

Finalmente, en el caso de proyectos de gestión de equipamientos culturales, en los que se busca mejorar, dar mantenimiento a la infraestructura o acondicionar espacios, además de desarrollar un programa de actividades, se necesita cubrir:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	compra de materiales para la construcción, remodelación o mantenimiento	S/ 12,000
	honorarios por servicios de construcción, remodelación o mantenimiento	S/ 9,000
	Honorarios de artistas o talleristas	S/ 6,000
	Compra de equipos o muebles	S/ 5,000
	Compra materiales diversos para talleres o presentaciones	S/ 2,000

Tabla 21: Costos aproximados de proyectos de gestión de equipamientos culturales de las artes

4.6.3. En proyectos de fomento de la participación

La data de referencia parte de los proyectos desarrollados en el Concurso de Arte para la Transformación Social. Este tipo de proyectos tiene como costos:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	honorarios para el equipo gestor, personal técnico y para los artistas	S/ 10,000
	servicio de transporte, alimentación y/o hospedaje	S/ 3,000
	compra de materiales para la realización de talleres artísticos	S/ 3,000
	otros servicios logísticos	S/ 2,000

Tabla 22: Costos aproximados de proyectos de transformación social a través de las artes

4.6.4. En proyectos de fomento de la investigación

La data de referencia parte de los proyectos desarrollados en el Concurso de Investigación para las Artes. Este tipo de proyectos tiene como costos:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Total
Gastos	honorarios de artistas en calidad de colaboradores, de investigadores, de editores, transcritores o traductores	S/ 9,000
	servicio de transporte, alimentación y/o hospedaje	S/ 1,000
	compra de materiales de registro	S/ 500
	servicio de acceso a archivos o bibliotecas	S/ 500
	edición y diseño	S/ 1,500
	impresión, distribución	S/ 2,000

Tabla 23: Costos aproximados de proyectos de investigación para las artes

4.7. Brecha identificada y diagnóstico por cadena de valor

A partir del diagnóstico realizado, una de las principales brechas identificadas en el ámbito de las artes es la falta de oportunidades de financiamiento para agentes culturales que buscan ejecutar proyectos culturales, con especial énfasis en regiones distintas a Lima Metropolitana y el Callao. Esta situación limita las posibilidades de desarrollo profesional, restringe la circulación de propuestas culturales diversas y profundiza las desigualdades territoriales en el acceso a los recursos públicos.

A fin de dimensionar esta brecha, se ha construido un indicador de brecha de acceso a oportunidades de financiamiento otorgados por la Dirección de Artes. El cálculo de este indicador parte de la relación entre el número de beneficiarios únicos y el total de postulantes únicos a los Estímulos Económicos entregados por la Dirección de Artes entre el 2018 y 2024. En ese sentido, al cierre del 2024, la brecha identificada fue de 83.4% agentes culturales, entre personas naturales y jurídicas, que no acceden a financiamiento a través de los Estímulos.

Considerando la brecha identificada, la Dirección de Artes tiene previsto beneficiar a 238 agentes culturales en el ámbito de las artes. No obstante, al aplicar una tasa estimada de repetición del 6% —correspondiente a personas que ya han accedido previamente a un estímulo—, se proyecta que 224 nuevos agentes culturales accederán a financiamiento. Con ello, se estima que la brecha de acceso al financiamiento se reducirá de 83.4% a aproximadamente 79.4%.

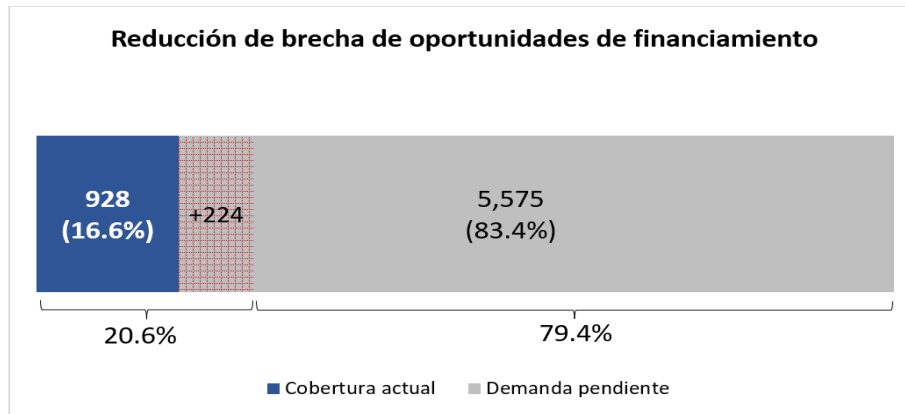


Gráfico 24: Porcentaje y número de la brecha a reducir a través de los estímulos económicos para las Artes

4.7.1. En la creación y producción

Según lo expuesto en el punto 4.1. del presente documento, la creación y producción son procesos estrechamente ligados en los que se idean, desarrollan y materializan las obras artísticas, por lo tanto, son claves para el desarrollo de la industria creativa, pues es en este eslabón de la cadena donde los artistas realizan su labor de creación de bienes y servicios culturales.

En el Perú, de acuerdo a las cifras del RENTOCA, el 92.2% de los trabajadores culturales registrados son artistas, autores o creadores, lo que evidencia que los

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

sectores están mayormente constituidos por agentes que crean bienes y servicios culturales. Sin embargo, esta alta proporción de creadores no se traduce en condiciones estables para la producción artística. Por el contrario, la información recogida por el RENTOCA muestra que el 58.8% de los artistas, autores o creadores recibe su pago únicamente al momento de entregar el trabajo terminado, sin una estructura de remuneración periódica. Este patrón de pago revela un funcionamiento fragmentado de la cadena de valor en las etapas de creación y producción, donde los procesos se conciben como encargos puntuales. Además, el 15.7% de estos agentes declaró que su actividad se concentra en determinadas épocas del año y no se desarrolla de forma continua. Esta característica de estacionalidad restringe la posibilidad de mantener proyectos creativos y de producción de forma permanente.

Asimismo, en el punto 4.2. del presente documento se ha resaltado el escaso acceso de los agentes culturales, especialmente de regiones, a la educación en gestión cultural y la tecnología, e incluso de marketing, financiamiento y derechos de autor. Esto dificulta la profesionalización del sector, la creación y producción de bienes y servicios culturales innovadores y sostenibles, y, además, su capacidad de generar ingresos económicos.

Lo presentado previamente demuestra la problemática en este eslabón de la cadena de labor, aun cuando es en esta etapa, previa a la distribución, exhibición y/o consumo de los bienes y servicios culturales, donde se necesita mayor financiamiento para seguir impulsando la generación de empleo y promoviendo la creación bienes y servicios culturales con un enfoque de protección y promoción de la diversidad cultural, tal como señala UNESCO en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (2022).

En respuesta a la situación identificada en los nodos de creación y producción, se han implementado un conjunto de líneas de Estímulos Económicos orientadas a cubrir al menos el 80% de los costos que demanda este tipo de proyectos y fortalecer, de ese modo, estos eslabones a través de concursos a la producción de artes escénicas, danza, artes visuales, arte tradicional, fonografía y música en vivo. Estas convocatorias, mediante el otorgamiento de financiamiento a la creación y producción de obras, permite la consolidación de esta etapa inicial en la cadena de valor.

4.7.2. En la distribución y acceso

Según lo expuesto en el 4.1. la distribución y acceso en las artes se refieren al eslabón de la cadena de valor en donde las obras llegan al público para su participación y/o consumo. En el caso de la distribución es el proceso de hacer que las creaciones artísticas estén disponibles en diferentes plataformas y formatos como en medios físicos o digitales, o en diversos circuitos culturales como redes, festivales, ferias, festividades. En el caso del acceso se refiere a la disponibilidad y posibilidad que tiene el público de disfrutar el arte a través de infraestructura o de la tecnología.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

De acuerdo a las estadísticas del punto 4.3. del presente documento, en el 2022, menos del 15% de la población asistió a espectáculos de música (10.4%), danza (8.7%), teatro (4.6%) y circo (3.9%). Si bien estas cifras presentan una recuperación posterior a la pandemia, aún no logran superar su estado inicial entre el 2018 y 2019. Cabe resaltar que, en este eslabón de la cadena de valor, los proyectos pueden encontrar otro financiamiento como auspicios, donaciones y recaudación a través de ventas.

Así mismo, se ha expuesto en el 4.4. del presente documento que la infraestructura cultural en el Perú afronta una crisis debido a su ausencia general en los territorios (tanto a nivel público como privado) y la dificultad para el sostenimiento de los pocos que hay, por lo que es un reto promover políticas culturales para fomentar la creación de más espacios o el mantenimiento de los que existen para fortalecer la práctica y disfrute de las artes.

Ante los retos identificados en el eslabón de distribución y acceso de la cadena de valor, marcados por bajos niveles de participación cultural, escasa presencia territorial de espectáculos y precariedad en la infraestructura cultural, se implementará un conjunto de concursos que buscan revertir estas condiciones y dinamizar la circulación de las artes en el país.

Por un lado, se convocarán a los concursos de circulación internacional y nacional de las artes con la finalidad de fortalecer la presencia de los agentes culturales y sus proyectos en circuitos nacionales o del exterior. Estas líneas concursales permitirán incentivar los intercambios y fortalecer la proyección profesional de los agentes en mercados peruanos y globales. Por otro lado, en lo que respecta a infraestructura, se llevará a cabo el concurso de gestión de equipamientos culturales, enfocado en fortalecer la gestión sostenible de los espacios culturales existentes en el Perú. Este concurso está dirigido a equipamientos que desarrollan actividades de artes escénicas, visuales o música a fin de consolidar su rol como elemento esencial del ecosistema cultural. Finalmente, se encuentra el concurso de festivales, festividades y ferias que permitirá promover la accesibilidad de la población a las artes en territorio nacional. De ese modo, se ampliarán los circuitos culturales al visibilizar los proyectos de los beneficiarios.

4.7.3. En la participación ciudadana

En lo que respecta a la participación ciudadana, el punto 4.3. del presente documento señala la importancia de la participación de la ciudadanía en la vida cultural ya que fortalece la identidad, favorece la cohesión social y el desarrollo de una sociedad más creativa y democrática. Sin embargo, las estadísticas señalan que la principal razón por la que la población no asiste a eventos culturales es la falta de interés, representando el 48,70% para el caso de espectáculos de teatro y el 50,2% para el caso de espectáculos de música en el 2022.

Por tales motivos, se desarrollará el concurso de arte para la transformación social orientada a fortalecer la participación cultural de los ciudadanos desde una perspectiva inclusiva y comunitaria. Este concurso se enfoca en promover proyectos que utilicen el arte como herramienta de transformación y diálogo social para conectar con poblaciones históricamente excluidas o poco vinculadas con la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

oferta cultural tradicional. A través de esta estrategia, se espera generar experiencias artísticas con sentido colectivo que motiven nuevas formas de participación, incrementen el valor del arte en los ciudadanos y contribuyan a reducir las barreras simbólicas que alejan a la ciudadanía de los espacios culturales.

4.7.4. En el fomento de la investigación

Si bien no es un eslabón reflejado directamente en la cadena de valor de las artes, la investigación promueve la creación y la producción de bienes y servicios culturales. En el Perú, la investigación es escasa en comparación con otros países de la región, a pesar de esfuerzo en algunas universidades, centros culturales e instituciones. Las razones principales son la falta de financiamiento debido a que mayormente los recursos se destinan a la producción artística más que a su estudio, también la escasa articulación entre la academia y la práctica artística, considerando además lo expuesto en el punto 4.2.3. del presente documento sobre la formación de los agentes culturales en la que se expone el limitado acceso a universidades, institutos o escuelas de arte, instituciones educativas que promueven la investigación.

Si bien la investigación en el Perú es limitada es necesario fomentar su desarrollo avalado por instituciones académicas ya que juega un papel clave en la profesionalización del sector, no solo porque permite generar conocimiento, sino que permite enriquecer la creación artística, contribuye a la educación y formación artística, además de profundizar en el impacto social y cultural del arte, y mejorar la gestión y políticas culturales.

Frente a este diagnóstico, se implementará el concurso de investigación para las artes que busca impulsar el desarrollo de investigaciones en los sectores de artes escénicas, música y visuales. Esta línea de estímulo busca contribuir a la profesionalización del sector cultural, al generar conocimiento y evidencia útil para enriquecer de manera transversal la cadena de valor.

4.7.5. En el reconocimiento de los agentes del sector

Si bien este rubro no es parte de la cadena de valor cultural, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 022-2019, señala que se pueden otorgar también estímulos directos de reconocimiento a destacadas personas naturales y jurídicas en las artes y las industrias culturales. Es por ello que, desde el 2024 se han desarrolla el Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia.

Con base en este marco, se continuará fortaleciendo el componente de reconocimientos mediante la realización del estímulo a la destacada trayectoria artística, que busca reconocer el legado y el compromiso sostenido de los artistas, cuyo trabajo ha impactado de manera importante en su disciplina. Además, se implementará el premio nacional de dramaturgia, orientado a reconocer el trabajo autoral de los artistas que forman parte del sector de artes escénicas.

V) **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Tal como lo señala el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2020-MC, de fecha 28 de octubre de 2020, señala en el artículo 5 que los estímulos económicos son “mecanismos dirigidos a incentivar y promover las industrias culturales y las artes del país mediante convocatorias públicas para la premiación de obras y el financiamiento de proyectos; pueden ser otorgados a las personas naturales, peruanas o extranjeras residentes en el Perú, y/o a personas jurídicas de derecho privado, constituidas en el Perú, que participen en las industrias culturales y las artes (...)”.

Por lo tanto, este plan es de aplicación nacional y la convocatoria de agentes culturales se realiza en todas las regiones, provincias y distritos del país, desde la Sede Central, en colaboración con las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Así mismo, se tiene en cuenta lo estipulado en el Plan de Recuperación para las Industrias Culturales y las Artes al 2030 que indica que para la declaración de beneficiarios el 60% debe corresponder a agentes culturales provenientes de regiones, distintas de Lima Metropolitana.

VI) **OBJETIVOS**

4.1. **Objetivo general**

Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector.

4.2. **Objetivos específicos**

Objetivo Específico 01: Fomentar la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y/o la música en los agentes del sector.

Objetivo Específico 02: Generar oportunidades de distribución de las artes escénicas, artes visuales y/o la música, incrementando el acceso a diversos públicos, para los agentes del sector.

Objetivo Específico 03: Promover la participación activa de la ciudadanía mediante propuestas de artes escénicas, artes visuales y/o la música de los agentes del sector.

Objetivo Específico 04: Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes del sector.

Objetivo Específico 05: Promover la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música en agentes del sector.

**VII) ACTIVIDADES POR OBJETIVOS**

De acuerdo al análisis situacional realizado, se han establecido realizar las siguientes actividades con la finalidad del cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos.

Actividades del documento temático	Unidad de Medida	Programación Física 2025	Responsable
Objetivo N° 01: Fomentar la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y/o la música en los agentes del sector			Dirección de Artes
Actividad 1.1. Realización del Concurso de Producción de Artes Escénicas	Beneficiario	18	
Actividad 1.2. Realización del Concurso de Producción de Danza	Beneficiario	18	
Actividad 1.3. Realización del Concurso de Producción de Artes Visuales	Beneficiario	18	
Actividad 1.4. Realización del Concurso de Producción de Arte Tradicional	Beneficiario	18	
Actividad 1.5. Realización del Concurso de Producción Fonográfica	Beneficiario	18	
Actividad 1.6. Realización del Concurso de Producción de Música en Vivo	Beneficiario	18	
Objetivo N° 02: Generar oportunidades de distribución de las artes escénicas, artes visuales y/o la música, incrementando el acceso a diversos públicos, para los agentes del sector			Dirección de Artes
Actividad 2.1. Realización del Concurso de Circulación Internacional para las Artes	Beneficiario	32	
Actividad 2.2. Realización del Concurso de Circulación Nacional para las Artes	Beneficiario	9	
Actividad 2.3. Realización del Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales	Beneficiario	25	
Actividad 2.4. Realización del Concurso de Festivales, Festividades y Ferias	Beneficiario	16	
Objetivo N° 03: Promover la participación activa de la ciudadanía mediante propuestas de artes escénicas, artes visuales y/o la música de los agentes del sector			Dirección de Artes
Actividad 3.1. Realización del Concurso de Arte para la Transformación Social	Beneficiario	30	
Objetivo N° 04: Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes del sector			Dirección de Artes
Actividad 4.1. Realización del Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística	Beneficiario	3	
Actividad 4.2. Realización del Premio Nacional de Dramaturgia	Beneficiario	10	
Objetivo N° 05: Promover la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música en agentes del sector			Dirección de Artes
Actividad 5.1. Realización del Concurso de Investigación para las Artes	Beneficiario	5	
Total		238	

Tabla 24: Matriz de programación física de actividades

Como se puede visualizar en la tabla anterior, las actividades corresponden a la realización de los concursos, los cuáles se dividirán en dos convocatorias. El desarrollo de la primera convocatoria se realizará entre los meses de abril y julio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con un total de siete (07) líneas de estímulos, y el de la segunda entre el mes de mayo y agosto con ocho (08) líneas de estímulos, según el cronograma del *Anexo 01: Cronograma de desarrollo de las actividades*.

Cabe resaltar, que la actividad "Realización de Concurso de Circulación Internacional para las Artes" se desarrollará en dos llamadas.

En las Bases de cada línea de estímulos económicos establecerán las fechas específicas de la etapa de convocatoria, revisión y evaluación y la de declaración de beneficiarios.

7.1. Definición de las actividades: líneas de estímulos económicos 2025

La definición de la propuesta de líneas para el fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música se sustenta en la evaluación de los resultados obtenidos entre los años 2018 y 2024, las estadísticas del sector, además de los aportes recibidos por agentes culturales y especialistas a través de las encuestas y las mesas de trabajo realizadas.

Asimismo, se sustenta la distribución de las líneas concursables de acuerdo a lo siguiente:

Creación y producción

Se destinará S/ 2,160,000 para los concursos de creación y producción, que representa el 45.4% del presupuesto total de estímulos económicos para otorgar este 2025. Por lo tanto, se otorgará un monto máximo por proyecto de S/ 20,000.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de producción	N° de beneficiarios estimado
S/. 23,000	S/ 20,000	18

Tras el análisis de la información reportada sobre los costos del mercado en el punto 4.6. del presente documento, al menos se pretende cubrir el 86.96% del presupuesto total de los concursos de producción con el estímulo económico otorgado y el 13.04% que tendrá que ser cubierto por financiamiento privado.

En el caso de producción de artes escénicas, se plantean dos líneas concursables: (i) Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, desarrollado desde el 2018 y (ii) Concurso de Proyectos de Producción de Danza, desarrollado desde el 2024 debido a que según RENTOCA el 35,7% de los registrados en artes escénicas son bailarines o danzantes y en el 2023 solo 5 de los 30 beneficiarios fueron por proyectos de espectáculos de danza.

En el caso de producción de artes visuales, se plantean dos líneas concursables: (i) Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales, desarrollado desde el 2018, y (ii) Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional, desarrollado desde el 2024 debido a que según RENTOCA el 81% de los registrados en artes visuales son artesanos y en el 2023 ninguno de los 30 beneficiarios fue por proyectos de arte tradicional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de producción de música, se plantean dos líneas concursables: (i) Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica, desarrollado con esa denominación desde el 2024, ya que en ediciones anteriores tenía el nombre de producción discográfica y (ii) Concurso de Proyectos de Producción de Música en Vivo, ya que según RENTOCA el 33,9% de los trabajadores culturales son cantantes y el 31,3% músicos y ejecutantes, necesitando de financiamiento para las presentaciones de producción.

Sobre los concursos de fomento de la distribución y acceso

Se destinará S/ 2,120,000 para los concursos de distribución y acceso, que representa el 34.4% del presupuesto total de estímulos económicos para otorgar este 2025. Dentro de esta cadena de valor se presentan concursos de proyectos de circulación nacional e internacional, de festivales, festividades y ferias, y de implementación, mantenimiento y/o refacción de equipamientos culturales. Cabe resaltar que, en este eslabón de la cadena de valor, los proyectos pueden encontrar otro financiamiento como auspicios, donaciones y recaudación a través de ventas, por lo cual se estima pertinente cubrir un porcentaje del costo de producción del proyecto.

Se plantean dos líneas concursables para fomentar la circulación: (i) proyectos de circulación internacional para las artes, puesto a que aún la presencia del Perú en festivales internacionales es limitada en comparación a otros países de la región como Argentina, México o Brasil y (ii) proyectos de circulación nacional debido a que la mayoría de eventos culturales se concentran en Lima y también a la reducida infraestructura cultural en regiones, por lo que se promueve la generación de redes para ello.

En el caso de circulación internacional, se propone otorgar un monto máximo de S/ 20,000 por beneficiario.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de circulación internacional	N° beneficiarios estimado
S/. 25,000	S/ 20,000	32

En ese sentido, al menos se plantea cubrir el 80% de los gastos del proyecto con el estímulo económico y el 20 con ingresos propios.

En el caso de circulación nacional, se propone otorgar un total de S/ 10,000 por proyecto.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de circulación nacional	N° beneficiarios estimado
S/. 12,000	S/ 10,000	9

En ese sentido, mínimamente el 83,33% de los gastos del proyecto se cubrirían con el estímulo económico y el 16,67% con ingresos propios.

Se plantea una línea concursable para promover la realización de festivales, festividades y ferias, llamado "Concurso de Festivales, Festividades y Ferias",

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

pues según el reporte de participación de la población en servicios culturales la población tiene mayor participación en festivales locales o artesanales, representando un 37,2% en el 2023, no logrando superar hasta el momento el 48,3% que se logró en el 2018. En el año 2024, fue el concurso que tuvo mayor número de postulantes, siendo un total de 318.

El presupuesto que demanda un festival depende de factores como la cantidad de días, el número de artistas y actividades, la trayectoria de los artistas, el tamaño del equipo de producción y los costos de la infraestructura. Para un festival gran formato, es decir, de mínimo 02 días y entre 10 a 15 artistas, los costos superan los S/ 400,000, sin embargo, lo que se pretende es cubrir propuestas de formato mediano a corto, que pueden llegar a costar unos S/ 130,000 aproximadamente.

Cabe resaltar que, es en este tipo de eventos donde se puede generar un margen de ganancias de entre el 20% y 50% que pueden provenir de varias fuentes como venta de entradas, de merchandising, de comida, de bebidas y de otros que puedan otorgar diversos patrocinadores.

Para estos concursos se otorgará un monto máximo de S/ 40,000 por proyecto, para cubrir principalmente la contratación de artistas y algunos otros gastos de logística y producción.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de festivales	N° beneficiarios estimado
S/. 130,000	S/ 40,000	16

En ese sentido, al menos el 30,77% de los gastos del proyecto se cubrirían con el estímulo económico, el 32,31% con ingresos propios y el 36,92% como mínimo con los ingresos generados.

Finalmente, en este nodo de la cadena de valor, se plantea desarrollar la línea concursable de "Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales", pues según el punto 4.4 del presente documento la infraestructura cultural en el Perú es escasa, especialmente en regiones, con condiciones precarias a nivel técnico y logístico, además de contar con una débil gestión. No se cuenta con data específica sobre los espacios privados que se administran para la distribución de las artes, es por ello que desarrollar este concurso permite no solo tener una data certera sobre espacios vigentes y sostenibles que garanticen el acceso de la ciudadanía, especialmente en regiones.

Es por ello, que se considera otorgar un total de S/ 30,000 por beneficiario.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de gestión de equipamientos culturales	N° beneficiarios
S/. 34,000	S/ 30,000	25

Al menos el 88.24% del costo total del proyecto podría ser cubierto con el estímulo y el 11.76% con ingresos propios o externos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sobre el concurso de fomento de la participación

Se destinará S/ 480,000 para los concursos que promuevan la participación de ciudadanía en ámbitos comunitarios ya que es clave para fortalecer el tejido social y la mejora de la calidad de vida de sus pobladores. Esta cifra representa el 16.6% del presupuesto total de estímulos económicos para otorgar este 2025.

Por lo tanto, se plantea desarrollar el Concurso de Arte para la Transformación Social que se ha venido implementando desde el 2018 y cuyo número de postulantes es mayor en todo el histórico, llegando a un total de 1,471.

En ese sentido se plantea otorgar S/ 16,000 por proyecto beneficiario:

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de arte para la transformación social	N° estimado beneficiarios
S/. 18,000	S/ 16,000	30

Por ello, mínimo el 88.89% podría ser cubierto con el estímulo económico y el 11,11% con fondos propios o externos.

Sobre los estímulos para el reconocimiento

Se plantea desarrollar nuevamente este 2025 el Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística, el cual otorgará S/ 10,000 por ganador y el Premio Nacional de Dramaturgia, el cual otorgará entre 3,000 y 9,000 por ganador según categoría. En total para los reconocimientos se ha destinado un total de S/ 68,000 que representa el 5.46% del presupuesto total de los estímulos económicos.

En el caso del Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística tiene como antecedente que la Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante que en su artículo 47 señala la creación del "Premio Anual al Artista Intérprete y Ejecutante" para distinguir al artista intérprete y ejecutante destacado por sus creaciones o su trayectoria en la actividad artística y cultural; sin embargo, debido a no crearse la Comisión de Fomento de las Artes Escénicas (FOMARTES), organizadora del premio, no se pudo concretar dicho reconocimiento. Es por ello que, en el 2024, se desarrolla con la finalidad de ampliar la valoración social de la labor realizada y la trayectoria de personas naturales o jurídicas dedicadas a las artes escénicas, las artes visuales y la música a favor del desarrollo social y cultural.

En el caso del Premio Nacional de Dramaturgia se retomó desde su última edición en el año 2017 ya que resulta importante promover el desarrollo de la dramaturgia pues no solo contribuye al crecimiento del teatro permitiendo explorar y reflexionar sobre diversas problemáticas, plasmando y preservando la identidad cultural a través de los relatos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sobre el concurso de fomento de la investigación

Desde el año 2024 se realiza el Concurso de Investigación para las Artes con la finalidad de contribuir al reconocimiento del rol de las artes, de los trabajadores/as de las artes y de la diversidad artística, así como su aporte en el desarrollo sostenible de las industrias culturales. A pesar de ser un concurso nuevo contó con un total de 56 postulaciones, para cubrir con el presupuesto otorgado 05 proyectos beneficiarios.

En ese sentido, se plantea desarrollar nuevamente el Concurso de Investigación para las Artes, destinando un total de S/ 64,500 en total que representa el 2.1% del presupuesto total de los estímulos económicos. A cada proyecto se le otorgará un máximo de S/ 13,000.

Costos del mercado	Monto máximo por proyecto de investigación	N° estimado beneficiarios
S/. 14,500	S/ 13,000	5

Con el estímulo se cubrirá el 89.66% y el resto (10.34%) con recursos propios u otros externos.

En resumen, se desarrollarán las siguientes líneas de estímulos económicos en esta edición 2025:

Fase	Línea EEA	Descripción	Nodo de cadena de valor principal	N° estimado beneficiarios	Monto por beneficiario
I CONVOCATORIA	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Producción de una obra artística escénica de circo, teatro, improvisación, mimo, narración, payaso, clown, magia, performance, títere u otras manifestaciones de las artes escénicas, a excepción de danza.	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	Producción de una o más obras inéditas de artes visuales como obras de pintura, escultura, grabado, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual u otras manifestaciones o soportes visuales con fines de difusión o exhibición.	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica	producción fonográfica (creación, grabación, edición, mezcla, masterización y distribución) de una o más obras musicales de autores o compositores nacionales.	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso para la Circulación Internacional de las Artes	Movilización y exhibición internacional de artistas o de la obra de artistas hacia un evento de impacto internacional tales como encuentros, muestras, festivales, bienales, ferias expositivas y mercados en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	32	S/ 20.000,00
	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	Organización, programación y desarrollo de festivales, festividades, ferias, bienales, encuentros, fiestas, carnavales, u otras plataformas de exhibición pública afines en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	16	S/ 40.000,00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Concurso para la Gestión de Equipamientos Culturales	Acondicionamiento de espacios y/o la mejora o mantenimiento de la infraestructura de un equipamiento cultural dedicado a la difusión, exhibición y/o ejecución de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	25	S/ 30.000,00
	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	Implementación de proyecto de incidencia comunitaria en la que las artes escénicas, artes visuales y/o música contribuyen en el proceso de transformación social.	Acceso y/o participación	30	S/ 16.000,00
II CONVOCATORIA	Concurso de Proyectos de Producción de Danza	Producción de una obra de danza como danza teatro, ballet, contemporánea, performance o danza performance, urbano o street dance, folklórica, tradicional, aérea, improvisación guiada, interactiva, multimedia, clásica, entre otras.	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional	Producción de una o más piezas u obras de arte tradicional, o asociadas a este, con fines de difusión o exhibición	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso de Producción de Música en Vivo	Producción de un evento de música en vivo, de carácter propio o inédito de una o más obras musicales de autores y/o compositores nacionales. Pueden ser conciertos recitales, exhibiciones musicales u otras presentaciones al público afines	Creación y/o Producción	18	S/ 20.000,00
	Concurso para la Investigación para las Artes	Desarrollo de una investigación académica la cual se encuentre en las etapas finales de evaluación de resultados, diagramación, difusión y/o publicación.	Investigación	5	S/ 13.000,00
	Concurso para la Circulación Nacional de las Artes	Movilización nacional de artistas o de la obra de artistas fuera de su departamento de origen, hacia un evento tal como encuentro, muestra, festival, bienal, feria expositiva o mercado, u otro espacio de exhibición en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	9	S/ 10.000,00
	Estímulo a la Destaca Trayectoria Artística	Reconocimiento por la trayectoria de personas naturales y/o jurídicas del campo de las artes escénicas, artes visuales y/o música por su dedicación, trascendencia y aporte al desarrollo social y cultural.	Reconocimiento	3	S/ 10.000,00
	Premio Nacional de Dramaturgia	Reconocimiento por la creación de obras dramáticas inéditas, impulsando nuevos dramaturgos, promoviendo la diversidad e identidad cultural.	Reconocimiento	10	S/ 3.800,00
					238

Tabla 26: Relación de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2025.

Asimismo, se señalan las siguientes actualizaciones para esta edición 2025:

N°	Actualización	Descripción
01	Aumento de monto por beneficiario(a) y reducción de número de beneficiarios(as)	Según se describió en el numeral 4.5.1., a partir del 2021 se redujo la cantidad de monto por beneficiario y se amplió su número, debido a un contexto de emergencia sanitaria, en el que los eventos o actividades presenciales eran limitados. Sin embargo, a partir del 2023, al declararse que la emergencia sanitaria por la COVID-19 había terminado se impulsó nuevamente la presencialidad; requiriéndose un mayor presupuesto para la producción de eventos y actividades culturales. Por otro lado, la cantidad de proyectos culturales en modalidad mixta o virtual



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>beneficiados ha ido disminuyendo, representando solo 3,10% en el año 2024.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 4.5.2. se evidencia una alta dependencia de los proyectos beneficiarios respecto al Estímulo Económico, el cual cubre el 77.3% del financiamiento total, mientras que solo el 22.7% proviene de fuentes externas o propias. Ello sugiere que, sin el financiamiento brindado por el Ministerio, la viabilidad de los proyectos podría verse comprometida, teniendo en cuenta además que con el 87% del estímulo se cubren honorarios, revelando el efecto positivo del programa en la generación de empleo y la mejora de remuneraciones dentro del sector cultura.</p>
02	Reestructuración de línea de Circulación Internacional	<p>Los criterios técnicos de elegibilidad establecidos en las bases de la edición 2024 limitaron el acceso de una mayor cantidad agentes culturales, por lo que, con esta reestructuración, circulación internacional pasa a ser un estímulo concursable evaluado por jurados con criterios y un cronograma establecido en bases, y se realizará en dos llamadas. Esto en virtud de la transparencia y el logro de un mayor impacto internacional de las artes e industrias culturales peruanas.</p>
03	Modificación de línea de Circulación Nacional enfocada en la movilización de artistas	<p>Anteriormente se venía favoreciendo en esta línea proyectos de producción y la movilización; sin embargo, durante la evaluación, se ha identificado que los proyectos presentados se enfocan más en la producción que en la distribución y/o difusión de artistas u obras a nivel nacional, dejando de lado el objetivo principal del concurso.</p>
04	Continuidad de líneas nuevas	<p>El Premio Nacional de Dramaturgia se retomó en el 2024 desde su última edición en el 2017; es así que continuará en el 2025 con la finalidad de continuar promoviendo el trabajo y la creación de los dramaturgos(as) peruanos(as).</p> <p>Por otro lado, las líneas de estímulos vinculadas al arte tradicional y la danza que se realizaron por primera vez en la edición 2024, continúan pues según las estadísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ El 78,8% de los trabajadores culturales inscritos son artesanos(as). ➢ El 44,3% de los trabajadores culturales inscritos se dedican a la danza folclórica o tradicional. <p>En relación al estímulo que reconoce la destacada trayectoria artística es importante mencionar que existen más de 600 agentes culturales reconocidos como "Personalidad Meritoria de la Cultura", estímulo no económico, y, muchos de ellos, necesitan continuar difundiendo su labor o sostenerse ante una necesidad.</p> <p>Por otro lado, la línea de investigación que responde a la necesidad de investigaciones académicas que proporcionen información para la evaluación y generación de políticas públicas, además de fomentar la innovación.</p> <p>Estas líneas se implementarán en la segunda convocatoria con la finalidad de hacer una mayor difusión y obtener un mayor número de postulantes.</p>
05	Fusión de las líneas vinculadas a la infraestructura cultural	<p>Si bien las infraestructuras para el desarrollo de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música son limitadas, centralizadas y con deficiente uso cultural, las líneas conocidas como "Casa Cultural" y "Gestión de la Infraestructura Cultural", implementadas entre el 2023 y 2024, se fusionarán bajo una misma línea con la finalidad de realizar un proceso de seguimiento que permita potenciar la sostenibilidad de esta clase de proyectos a largo plazo.</p>
06	Priorización de la línea de Arte para la Transformación Social	<p>El concurso será el estímulo económico priorizado en el plan anual 2025, es decir, los fondos que no sean entregados en el resto de las líneas serán entregados en este, debido a que es la única línea que está vinculada a la incidencia comunitaria a través de las artes con el nodo de "participación" de la cadena de valor.</p> <p>Por otro lado, el artículo 6° de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, de fecha 15 de julio de 2016, indica que el Estado</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>reconoce, articula, promueve y fortalece a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía. Asimismo, la mencionada Ley establece los mecanismos para la promoción de los puntos de cultura, entre ellos el "6.2. Financiamiento a través de convocatorias de concursos de proyectos (...)". Sin embargo, a la fecha existe una limitada cobertura de este mecanismo frente a un crecimiento progresivo de la Red Nacional de Puntos de Cultura.</p> <p>En ese sentido, con la finalidad de promover el ejercicio de los derechos culturales por parte de la ciudadanía desde ámbito de la incidencia comunitaria se fomentará la participación de las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura en el presente concurso. Ello permitirá, además, lograr un mayor impacto en los territorios donde se implementen los proyectos, ya que las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura han logrado demostrar su incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía.</p>
--	--

Tabla 27: Actualizaciones en el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2025

7.2. Etapas de gestión del Plan anual 2025

Para la gestión del plan se han establecido cuatro (04) etapas:

7.2.1. Etapa 01. Planificación y difusión de la convocatoria

Durante esta etapa se aprueba el Plan Anual con resolución ministerial, seguido de la publicación de las bases de las líneas concursables y no concursables. Es por ello que, se realiza la difusión a través de una campaña comunicacional institucional, además de coordinaciones para orientación de los agentes en las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Una acción clave en esta etapa es la realización de espacios formativos para el fortalecimiento de capacidades sobre diseño de proyectos culturales y charlas informativas sobre el proceso de postulación dirigidos a los agentes de todo del país, todo ello en el marco del servicio de capacitación CONECTA implementado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio. Esto tiene como finalidad aumentar la competitividad, equidad en la participación, optimización del uso de los recursos y, por supuesto, el fomento del aprendizaje de herramientas de gestión cultural.

7.2.2. Etapa 02. Convocatoria, revisión y evaluación

Durante esta etapa se desarrolla el proceso de postulación a través del formulario de inscripción, realizando el equipo técnico la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de cada postulación enviada. Solo aquellas postulaciones que cumplen los requisitos serán declaradas "Aptas" para ser evaluadas por el jurado.

También durante esta etapa se realiza el proceso para la convocatoria y designado del jurado o comité de evaluación, quienes deben cumplir una serie de requisitos establecidos en las bases de cada línea de estímulo económico. Finalmente, los(as) jurados revisan los proyectos a partir de los criterios de evaluación establecidos también en las bases.

7.2.3. Etapa 03. Declaración de beneficiarios

Durante esta etapa los jurados suscriben el acta de evaluación que declara a los(las) beneficiarios(as), y se publica, mediante resolución directoral, dicha declaratoria. Tras ello, se realiza la inducción a los beneficiarios, se procede con la suscripción del acta de compromiso entre los(as) beneficiarios(as) y el Ministerio, y se realizan los trámites para el depósito del estímulo económico.

7.2.4. Etapa 04. Seguimiento y evaluación de beneficiarios

Durante esta etapa los(as) beneficiarios(as) reciben orientación y/o asistencia para la ejecución de sus proyectos; asimismo, se realiza la evaluación técnica y económica de sus proyectos ejecutados, de conformidad con lo señalado en el literal X) del presente Plan y según lo establecido en el Acta de Compromiso suscrito por los(as) beneficiarios (a). Esta etapa se realiza durante todo el año.

VIII) ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

El objetivo general del Plan Anual de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2025, se encuentran articulados de la siguiente forma a los documentos estratégicos del Ministerio de Cultura:

Objetivo del Plan	Política Nacional de Cultura (PNC)	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Plan Operativo Institucional (POI)	Responsable
Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector	OP 03 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas población activa empleada	AEI.03.03. Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	AOI00136302207 Ejecución de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	Dirección de Artes

Tabla 28: Vinculación estratégica y operativa del documento temático

El Plan Anual de los Estímulos también aportan a los objetivos/servicios de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) al 2040 y de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.

Asimismo, los objetivos de este Plan, también responden a los objetivos del Plan de Recuperación de las Artes e Industrias Culturales al 2030, de acuerdo a lo siguiente:

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Lineamiento estratégico
OE 02 Impulsar el empleo en las industrias culturales y las artes	AE 2.1. Implementar medidas de financiamientos para proyectos vinculados a las industrias culturales y las artes	2.1.1. Implementación de los estímulos económicos para la cultura

Tabla 29: Objetivos Estratégico 02 del Plan de Recuperación de las Artes e Industrias Culturales

IX) FINANCIAMIENTO

El Plan se encuentra financiado con el presupuesto otorgado a la Dirección de Artes (DIA) en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 022-2019. Asimismo, su implementación se realizará a través de las siguientes actividades operativas:

Actividad operativa	Meta	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
AOI00136302207. Organización y ejecución de concursos de estímulos económicos para las artes	0137	Estímulos Económicos (95%)	S/ 4,892,500	S/ 5,150,000
		Gastos administrativos (5%)	S/ 257,500	

Tabla 30: Financiamiento de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2025

En el *Anexo 02: Matriz de programación financiera de actividades*, se encuentra la programación financiera detallada por actividad (líneas concursables).

X) SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, así mismo, la Dirección de Artes, es la dirección encargada de la supervisión y la evaluación del mismo. La supervisión del plan se realiza a lo largo de implementación con la finalidad de lograr el cumplimiento de los indicadores, metas físicas y metas financieras. La evaluación se realiza culminado el plan, y se informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), a su vez, la DGIA remite los resultados de la implementación del plan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).

XI) INDICADORES

11.1. INDICADORES TRANSVERSALES

Para atender lo dispuesto en el Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes al 2030 (2022), se plantea un enfoque transversal a los objetivos específicos planteados anteriormente, por un lado, descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones, y por otro lado, impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos dos enfoques transversales, se han establecido dos cuotas anuales:

- 60% de los beneficiarios deben provenir de regiones, fuera de Lima Metropolitana y Callao.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

40% de los beneficiarios deben ser mujeres; en caso de persona natural la postulante y en caso de persona jurídica la responsable del proyecto.

Enfoque transversal asociado al objetivo general	Indicador	Método de cálculo	Meta 2025
Descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones	Porcentaje de agentes culturales que reciben incentivos económicos provenientes de regiones, distintas de Lima Metropolitana	Valor del indicador: $\frac{A * 100}{B}$ Donde: A= beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música que provienen de regiones, distintas de Lima Metropolitana B= total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	60%
Impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género	Porcentaje de agentes culturales mujeres que reciben incentivos económicos	Valor del indicador: $\frac{A * 100}{B}$ Donde: A= beneficiarias de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música B= total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	40%

Tabla 31: Indicadores transversales asociados al objetivo general

11.2. INDICADORES DE OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta 2025
OE01. Fomentar la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y/o la música en los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y la música	Formula: $Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A= Beneficiarios de los estímulos económicos para la creación y producción de las artes escénicas, artes visuales y la música B= Total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	45%
OE02. Generar oportunidades de distribución de las artes escénicas, artes visuales y/o la música, incrementando el acceso a diversos públicos para los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para la distribución de las artes escénicas, artes visuales y la música	Formula: $Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A= Beneficiarios de los estímulos económicos para la distribución de las artes escénicas, artes visuales y la música B= Total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	34%
OE03. Promover la participación activa de la ciudadanía mediante propuestas de artes escénicas, artes visuales y/o la música de los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para promover la participación de la ciudadanía a través de propuestas de artes escénicas, artes visuales y la música	Formula: $Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A= Beneficiarios de los estímulos económicos que promueven la participación de la ciudadanía a través de propuestas de artes escénicas, artes visuales y la música B= Total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	12%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OE04. Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes culturales del sector	Porcentaje de agentes culturales reconocidos por su creación y/o trayectoria en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A= Beneficiarios reconocidos por su aporte al sector de las artes escénicas, artes visuales y la música B= Total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música</p>	5%
OE05. Promover la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música en agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos que promueven la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A= Beneficiarios cuya investigación aporta al desarrollo del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música B= Total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música</p>	2%

Tabla 32: Matriz de indicadores de evaluación del Plan Anual 2025

XII) ANEXOS

ANEXO 01: Cronograma de desarrollo de las actividades.

ANEXO 02: Matriz de programación financiera de actividades



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

Cronograma de desarrollo de las actividades

Actividades	Acciones	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
I CONVOCATORIA	Aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso						
	1) Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas						
	2) Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales						
	3) Realización del Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica						
	4) Realización del Concurso de Circulación Internacional de las Artes						
	5) Realización del Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias						
	6) Realización del Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales						
7) Realización de Concurso del Proyectos de Arte para la Transformación Social							
II CONVOCATORIA	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso						
	1) Realización de Concurso del Proyectos de Producción de Danza						
	2) Realización de Concurso del Proyectos de Producción de Arte Tradicional						
	3) Realización de Concurso del Producción de Música en Vivo						
	4) Realización de Concurso del Investigación para las Artes						
	5) Realización de Concurso del Circulación Nacional de las Artes						
	6) Realización del Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística						
7) Realización del Premio Nacional de Dramaturgia							
	Inicio de proceso de pago						

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 02

Matriz de programación financiera de actividades

Actividades	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Programación Financiera	Responsable
						Año 2025	
Objetivo N° 01: Fomentar la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y/o la música en los agentes del sector							
Actividad 1.1. Realización del Concurso de Producción de Artes Escénicas	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 1.2. Realización del Concurso de Producción de Danza	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 1.3. Realización del Concurso de Producción de Artes Visuales	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 1.4. Realización del Concurso de Producción de Arte Tradicional	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 1.5. Realización del Concurso de Producción Fonográfica	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 1.6. Realización del Concurso de Producción de Música en Vivo	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 108.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 252.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Objetivo N° 02: Generar oportunidades de distribución de las artes escénicas, artes visuales y/o la música, incrementando el acceso a diversos públicos, para los agentes del sector							
Actividad 2.1. Realización de Concurso de Circulación Internacional para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 192.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 448.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 2.2. Realización de Concurso de Circulación Nacional para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 27.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 63.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 2.3. Realización de Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 225.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 525.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 2.4. Realización de Concurso de Festivales, Festividades y Ferias	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 192.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 448.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.891,00	
Objetivo N° 03: Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes culturales del sector							
Actividad 3.1. Realización de Concurso de Arte para la Transformación Social	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 144.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 336.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

		desarrollo de una oferta cultural diversa			2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Objetivo N° 4: Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes culturales del sector							
Actividad 4.1. Realización del Estímulo a la Destacada Trayectoria Artística	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 9.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 21.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Actividad 4.2. Realización de Premio Nacional de Dramaturgia	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 11.400,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 26.600,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
Objetivo N° 05: Promover la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música en agentes del sector							
Actividad 5.1. Realización de Concurso de Investigación para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 19.350,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 45.150,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 12.500,00	
					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 5.893,00	
					TOTAL	S/ 5.150.000,00	